

Periodo Constitucional  
2024-2027

Décima Primera Acta de Sesión 2025  
Décima Sesión Ordinaria  
23 de Junio del 2025

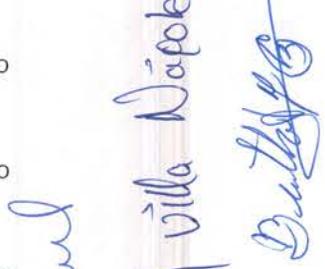
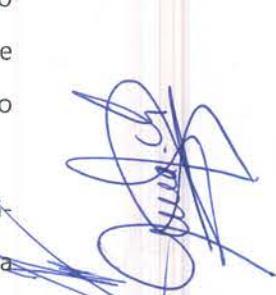
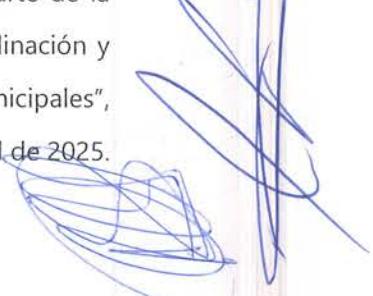
En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 13:46 trece horas con cuarenta y seis minutos del día lunes 23 veintitrés de junio del año 2025 dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 29, fracción I, 30, párrafo primero, y 47, fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 13, 16, 19, 22 y 23 inciso b), del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; se celebró la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA** del año 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027, la cual siguió su curso bajo el siguiente tenor:

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, declaró el inicio de la sesión ordinaria de Pleno, la cual se llevó a cabo bajo el siguiente: -----

**ORDEN DEL DIA**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura del orden del día, aprobación y dispensa de los documentos previamente entregados, así como justificación de las inasistencias de las regidoras y los regidores C.C. Alejandra Contreras Hernández, Manuel Gutiérrez Muñoz, Ana María Chapa Garza, Josué Ávila Moreno y José Alberto Águila Torres.
- III. Aprobación del contenido de las actas de sesión del Pleno del Ayuntamiento celebradas de fecha 30 de mayo del año 2025, en las cuales constan los asuntos tratados y acuerdos tomados en la novena sesión ordinaria 2025 así como primera sesión solemne 2025, de la Administración Pública Municipal 2024-2027.
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto 29838/LXIV/25, remitido por el Congreso del Estado, por medio del cual se reforman los artículos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación del decreto 29842/LXIV/25, remitido por el Congreso del Estado, por medio del cual se reforman los artículos 9, 21, 35, 74, 97, 106 y 107 Ter, de la Constitución Política del Estado de Jalisco.
- VI. Cuenta del acuerdo legislativo número 152-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco,
- VII. Cuenta del acuerdo legislativo número 155-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- VIII. Cuenta del acuerdo legislativo número 158-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco

- IX. Cuenta del acuerdo legislativo número 165-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- X. Cuenta del acuerdo legislativo número 167-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XI. Cuenta del acuerdo legislativo número 171-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XII. Cuenta del acuerdo legislativo número 204-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XIII. Cuenta del acuerdo legislativo número 207-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XIV. Cuenta del acuerdo legislativo número 208-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XV. Cuenta del acuerdo legislativo número 211-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XVI. Cuenta del acuerdo legislativo número 212-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XVII. Cuenta del acuerdo legislativo número 217-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XVIII. Cuenta del acuerdo legislativo número 218-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XIX. Cuenta del acuerdo legislativo número 219-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XX. Cuenta del acuerdo legislativo número 223-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XXI. Cuenta del acuerdo legislativo número 228-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XXII. Cuenta del acuerdo legislativo número 231-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco.
- XXIII. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la baja de bienes muebles contenidos en el oficio HM/429/2025 así como también de la baja de bienes muebles (vehículos) contenidos en el oficio HM/430/2025, remitidos por el Encargado de la Hacienda Municipal y por el Encargado de Despacho de la Dirección de Patrimonio.
- XXIV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud contenida en el oficio PRES/220/2025, mediante la cual se propone otorgar estímulo económico a la totalidad de los servidores públicos con nombramiento definitivo del Gobierno Municipal, presentado por la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández.
- XXV. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud contenida en el Oficio IFG-196/2025, por medio de la cual se requiere al Pleno del Ayuntamiento autorice la debida modificación en cuanto al monto que le ha sido asignado al municipio por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco, en el marco del convenio de coordinación y colaboración del programa "Fondo Talleres para Casas de la Cultura Municipales", aprobado dentro de la séptima sesión ordinaria 2025, celebrada el día 14 de abril de 2025.

  
  
  
  
 Myarula mt3 level  
 Marisol Villa Nápoles  
  
  




contiene el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027.

XXXV. Asuntos varios.

XXXVI. Clausura de la sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMER PUNTO.-** Al desahogo del primer punto del orden del día, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó a la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, dar lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma: -----

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	Presente
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Presente
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	Presente
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	Presente
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	Presente
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	Presente
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	Presente
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	Presente
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	Presente
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	Presente
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	Presente
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	Presente
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Presente
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	Ausente
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	Presente
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	Presente

Dada lectura a la lista de asistencia, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, verificó que en la Sala de Pleno del Recinto Oficial se encontraban presentes 15 quince de los 16 dieciséis integrantes del H. Ayuntamiento, por lo que procedió a **DECLARAR LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL**, para llevar a cabo la sesión y como válidos los acuerdos que en ella se tomen, esto de conformidad a lo establecido en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y artículo 13, párrafo segundo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. -----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like Marisol Villa Nápoles and Marcela Martínez Leal.]*

**SEGUNDO PUNTO.** En lo que respecta al desahogo del segundo punto: **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN Y DISPENSA DE LOS DOCUMENTOS PREVIAMENTE ENTREGADOS, ASÍ COMO JUSTIFICACIÓN DE LAS INASISTENCIAS DE LAS REGIDORAS Y LOS REGIDORES C.C. ALEJANDRA CONTRERAS HERNÁNDEZ, MANUEL GUTIÉRREZ MUÑOZ, ANA MARÍA CHAPA GARZA, JOSUÉ ÁVILA MORENO Y JOSÉ ALBERTO ÁGUILA TORRES;** la Presidenta Municipal, **Deysi Nallely Ángel Hernández,** instó: *"Le solicito a la Secretario General informe lo relacionado a este tema".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera,** dio a conocer: *"Me permito hacer de su conocimiento que las regidoras y los regidores Alejandra Contreras Hernández, Manuel Gutiérrez Muñoz, Ana María Chapa Garza, Josué Ávila Moreno y José Alberto Águila Torres mediante oficio, respectivamente, solicitan sea justificada su inasistencia tanto a la Novena Sesión Ordinaria 2025, así como Primera Sesión Solemne ambas celebradas de fecha 30 de mayo del 2025. Ello tomando en consideración que cada solicitud se acompaña debidamente de su respectivo justificante de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21, fracción IV, inciso d) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Así mismo y por fuerzas de causa mayor en cuanto al estado que guarda el inmueble en que se desarrollan las sesiones de forma cotidiana, con motivo de las constantes lluvias del presente temporal, es que se solicita y pone a consideración del Pleno del Ayuntamiento modificar el presente orden del día a fin de integrar como punto número III el siguiente: "Análisis, discusión y en su caso aprobación para continuar por esta ocasión la Décima Sesión Ordinaria 2025 en las Instalaciones que ocupan la Sala Bicentenario dentro de la Casa de la Cultura". Por lo que se pone a consideración de los integrantes de este H. Ayuntamiento si es de aprobarse el orden del día, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, la modificación al orden del día en comento, así como Justificar las inasistencias de las regidoras y los regidores Alejandra Contreras Hernández, Manuel Gutiérrez Muñoz, Ana María Chapa Garza, Josué Ávila Moreno y José Alberto Águila Torres. Ello en apego a lo establecido en los artículos 21 y 22, tercer párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".* -----

Resultando el orden del día, la dispensa de la lectura de los documentos previamente entregados, la modificación al orden del día en comento, así como Justificar las inasistencias de las regidoras y los regidores Alejandra Contreras Hernández, Manuel Gutiérrez Muñoz, Ana María Chapa Garza, Josué Ávila Moreno y José Alberto Águila Torres, **APROBADO POR MAYORÍA,** con el voto favorable de quince de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor



2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**CUARTO PUNTO.** Respecto al cuarto punto del orden del día: **APROBACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADAS DE FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO 2025, EN LAS CUALES CONSTAN LOS ASUNTOS TRATADOS Y ACUERDOS TOMADOS EN LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2025 ASÍ COMO PRIMERA SESIÓN SOLEMNE 2025, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: *"Se les informa que fueron recibidas las aportaciones y consideraciones para las actas, por lo que se pone a su consideración si es de aprobarse el contenido de las mismas, favor de manifestarlo levantando su mano"*. - - - -

Resultando el **cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor

marcela mtz leal  
 Deysi Nallely Ángel Hernández  
 Marisol Villa Nápoles  
 August 27

7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**QUINTO PUNTO.-** En relación al quinto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO 29838/LXIV/25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21, 35, 35 BIS, 53, 59 Y 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** señaló: "*Solicito a la Secretario General informe lo conducente*". - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera,** expuso: "*Me permito hacer del conocimiento de este Pleno del Ayuntamiento que se recibió en la Secretaría General de fecha 10 de junio del 2025 Decreto número 29838/LXIV/25, remitido por el Congreso del Estado, por medio del cual se reforman los artículos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Dicha propuesta de reforma parte y tiene como fundamento el hecho mismo de que existe la estricta prohibición constitucional, para que cualquier autoridad realice actos que dañen la integridad física de los ciudadanos, ya sea durante la aprehensión, proceso penal o cualquier otra situación. Tal como lo consagra nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 22, párrafo primero, que a la letra dice: "Art. 22. Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales. Toda pena deberá ser proporcional al delito que sancione y al bien jurídico afectado". Derivado de lo anterior, es que se requiere del voto de este Ayuntamiento, en su calidad de integrante del Constituyente Permanente del Estado de Jalisco, a efecto de que a partir de la presente reforma la Fiscalía General del Estado cuente con una Fiscalía Especializada en la investigación del Delito de Tortura como responsable de atender en forma institucional, especializada y profesional lo relativo a delitos de tortura. Aunado a investigar y perseguir los delitos que las leyes consideren como tortura, ejercer la acción penal correspondiente y aplicar las estrategias de prevención del delito. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:*". - - - -

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

Marisol Villa Nápoles

Marcela mtl

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del decreto 29838/LXIV/25, remitido por el Congreso del Estado, por medio del cual se reforman los artículos 21, 35, 35 Bis, 53, 59 y 74 de la Constitución Política del Estado de Jalisco". - - - - -

**"SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se remita al Congreso del Estado de Jalisco certificación del presente punto de acuerdo, para efectos de cumplimentar lo señalado en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco". - -

Acto seguido, la Presidente Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que si son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **quinto punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Acto seguido, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción III, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo: - -



Federación el DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de simplificación orgánica, es decir, mediante dichas reformas a nuestra Carta Magna se aprobó la desaparición de siete organismos Constitucionales autónomos entre ellos el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), así como también la desaparición de los órganos garantes de la transparencia y acceso a la información pública y protección de los datos personales de las 32 entidades federativas. De ahí que, en adelante, la Autoridad Garante Local, será la Contraloría del Estado y tendrá las facultades y competencias que establecen las leyes de la materia, quien conocerá de los asuntos en materia de transparencia y protección de datos personales del Poder Ejecutivo y los municipios. Y las autoridades garantes del Poder Legislativo y Judicial, de los órganos constitucionales autónomos y demás sujetos obligados, serán sus órganos internos de control y tienen las facultades y competencias que las leyes de la materia les otorguen. Los partidos políticos tendrán como autoridad garante al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco. los sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad, su autoridad garante será el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado. Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba el contenido del decreto 29842/LXIV/25, remitido por el Congreso del Estado, por medio del cual se reforman los artículos 9, 21, 35, 74, 97, 106 y 107 Ter, de la Constitución Política del Estado de Jalisco".

**"SEGUNDO.** Se ordena a la Secretaría General de este Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se remita al Congreso del Estado de Jalisco certificación del presente punto de acuerdo, para efectos de cumplimentar lo señalado en el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco".

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, externó:  
"En este Decreto que nos están presentando quiero hacer mi posicionamiento por el tema de la eliminación del ITEI. Hoy vengo a posicionarme en nombre del Partido Revolucionaria Institucional, de nuestra militancia y de nuestros votantes en este municipio, pero también en representación de las y los priistas de todo Jalisco porque lo que se discute hoy en este Pleno del Ayuntamiento es insensato en toda la expresión de la palabra. No nos sorprendería, y lo digo con responsabilidad, que en unos minutos se concrete aquí una nueva alianza para votar a favor de un dictamen que no es menor, ya que quiénes voten a favor ponen fin al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos de Personales del Estado de Jalisco (ITEI), siendo un dictamen que más que desaparecer una institución, borra de un plumazo dos décadas de lucha por el derecho a saber, el derecho a que nuestros datos personales estén protegidos, y no, lo que les digo no es una exageración toda vez que el ITEI ha sido uno de los pilares institucionales más importantes de la historia reciente de Jalisco, un organismo autónomo, independiente, profesional que ha

garantizado a miles de jaliscienses el acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la protección de datos personales pero, sobre todo, un organismo con la capacidad de ponerle freno a los abusos del poder. ¿Quieren ejemplos?, gracias al ITEI se transparentaron gastos opacos, se sancionó a funcionarios por ocultar información, se resolvieron miles de solicitudes presentadas por las ciudadanas y ciudadanos, también se capacitó a servidores públicos, se empujó a los gobiernos, incluido este Ayuntamiento, a ser más abiertos y responsables. Pero ahora nos dicen que esto ¿ya no hace falta?, nos dicen que ahora la Contraloría Estatal asumirá estas funciones pero la Contraloría depende del Ejecutivo, es decir, en Jalisco quieren seguir los pasos del gobierno de MORENA a nivel federal, y que así el mismo gobierno sea juez y parte. Y les pregunto a los regidores ¿ese es el nuevo modelo de transparencia que quieren para nuestro país?, seamos claros, esto no es una reingeniería sino una regresión, lo que pretenden votar a favor algunos de ustedes aquí, si es el caso, es un atentado en contra de la autonomía institucional pero, sobre todo, en contra de la ciudadanía. De modo que esta representación del PRI lo dice con toda claridad, no vamos a convalidar este retroceso, no ayudaremos a colocar un telón y telonero que trabaja para el gobierno, ni nos convertiremos en los verdugos de la democracia, la transparencia y la confianza de la gente, por tanto, el PRI va en contra de este dictamen. Sería absurdo que el partido fundador de las instituciones sea parte de quien las destruya, caeríamos en una profunda contradicción si el partido que dio paso a la transparencia y a los contrapesos estuviera dispuesto a entregar estas conquistas para su eliminación. Quiero dejarlo muy claro, ser oposición y callar ante el abuso del poder es una forma de traición aunque esta decisión u orden venga de otro nivel de gobierno, tenemos que demostrar que desde los municipios se tiene el valor que a veces falta en las capitales. A las personas que habitan en este municipio de Ocotlán, quiero pedirles que no se dejen engañar ya que lo que hoy está pasando es muy grave, puesto que todas y todos necesitamos de la rendición de cuentas en algún momento, todas y todos nos beneficiamos de la transparencia, no caigan en las mentiras de los gobiernos oficialistas. A ustedes, regidoras y regidores, les invito a pensar más allá del cálculo y de los acuerdos políticos ya que hoy pueden tener el poder de eliminar este organismo, pero mañana pueden tener la necesidad de que ese organismo les defienda, y si lo desaparecemos hoy no lo vamos a recuperar tan fácil en el futuro, por lo que solicito Secretario General que mi voto quede asentado de forma individualizada, en el acta de cabildo, siendo el sentido de mi voto en contra”.

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, mencionó: “Al respecto, decirle regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez que, de hecho, se vota en lo general y en lo particular los puntos de acuerdo, entonces, sí va a quedar en lo individual y dentro de un momento así lo puede manifestar y coincidimos totalmente en este punto con usted regidora Norma Mariana Navarro Gutiérrez. E independientemente de los posicionamientos de los partidos políticos, porque también el PRI ha sido parte del castigo de la historia del por qué el día de hoy existen estos institutos y organismos y porque están queriendo ser eliminados puesto que son los mismos, pero nada más en otros lados. En lo que sí creo y coincido como su servidora es que, independientemente, del voto en que lo sume nuestro municipio toda vez que ya ha sido aprobado en otros órganos colegiados y

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

Marisol Villa Nápoles

marcela mto hul que opaca

difícilmente cambiará la participación del sentido del voto de este Pleno del Ayuntamiento, lo que si considero es que cada quién en la libertad de la conciencia puede emitir el voto en consecuencia del criterio que cada uno de los ciudadanos de Ocotlán les represente. Y se pone a su consideración los citados puntos de acuerdo, si son de aprobarse favor de manifestarlo levantando su mano". - -

Resultando el **sexto punto** del orden del día, en lo general, **RECHAZADO POR MAYORÍA**, con once votos en contra de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	Abstención
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	En contra
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	En contra
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	En contra
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	En contra
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	En contra
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	En contra
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	En contra
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	En contra
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	En contra
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	En contra
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Abstención
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	Abstención
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	En contra

Acto seguido, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción III, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	Abstención
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	Abstención
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	En contra

4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	En contra
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	En contra
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	En contra
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	En contra
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	En contra
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	En contra
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	En contra
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	En contra
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	En contra
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	Abstención
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	Abstención
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	En contra

Quedando el sexto punto del orden del día, **RECHAZADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con once votos en contra de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes. -----

**SÉPTIMO PUNTO.-** En relación al séptimo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 152-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** comentó: "Por lo que le pido a la Secretario General dé cuenta de ello". -----

En uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: "Por medio del acuerdo legislativo número 152-LXIV-25 el Congreso del Estado de Jalisco, envía atento y respetuoso exhorto a los titulares de la seguridad pública de los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que den cabal cumplimiento al protocolo homologado para la Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, para la guardia y seguridad de los indicios, hallazgos y restos humanos que sean localizados dentro de las fosas que pudieran encontrarse dentro del área territorial que comprendan cada uno de los municipios. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, instruye al Titular de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal para que, en atención al Acuerdo Legislativo 152-LXIV-25 remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, en todo momento de cabal cumplimiento al protocolo homologado para la Búsqueda de personas desaparecidas y no localizadas, para la guardia y seguridad de los indicios, hallazgos y restos humanos que sean localizados dentro de las fosas que pudieran encontrarse dentro del área territorial del municipio de Ocotlán, Jalisco". -----

*(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)*

Manuel  
Ana María  
Rogelio  
Bertha Alicia  
Edwin  
Silvia Iliana  
Cristián Daniel  
Norma Mariana  
Marisol Villa Nápoles  
Marcela Martínez Leal  
Raúl Sánchez Jiménez  
José Alberto Águila Torres

Marisol Villa Nápoles  
B. Martínez Leal

Sandra Flores Cervera

Deysi Nallely Ángel Hernández

Manuel  
Ana María  
Rogelio  
Bertha Alicia  
Edwin  
Silvia Iliana  
Cristián Daniel  
Norma Mariana  
Marisol Villa Nápoles  
Marcela Martínez Leal  
Raúl Sánchez Jiménez  
José Alberto Águila Torres

Acto seguido, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, solicitó: "Por lo que se sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**OCTAVO PUNTO.-** Respecto al octavo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 155-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, Jesús Pablo Lemus Navarro y a los Presidentes de los Municipios de la Ribera de Chapala realicen las acciones necesarias para que se cumplan las leyes Federal y Estatal, así como la normatividad municipal en materia de acuerdos para la atención, inspección, vigilancia y sanciones que eviten y prohíban la introducción de peces exóticos como la lobina, al Lago de Chapala. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo": -

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye tanto a la Jefatura de Desarrollo Rural así como a la Dirección de Medio Ambiente para que, en coordinación con las autoridades tanto estatales así como de los diferentes Municipios de la Ribera de Chapala, realicen

las acciones necesarias para que se cumplan las leyes Federal y Estatal, así como la normatividad municipal en materia de acuerdos para la atención, inspección, vigilancia y sanciones que eviten y prohíban la introducción de peces exóticos como la lobina, al Lago de Chapala. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 155-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco".

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**NOVENO PUNTO.-** En relación al noveno punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 158-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó. "Por lo que le pido a la Secretario General de cuenta de este punto". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: "Al igual que los puntos que anteceden hago del conocimiento de este cuerpo colegiado que se recibió en la Secretaría General de fecha 10 de junio del 2025, Acuerdo Legislativo mediante el cual

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Marisol Villa Nápoles', 'Bertha Alicia Castellanos Salcedo', and 'Sandra Flores Cervera'.]*

se hace atento y respetuoso exhorto a las y los presidentes municipales de los Ayuntamientos de Gómez Farías, Sayula, Tamazula de Gordiano, Tuxpan, Zapotiltic, Lagos de Moreno, Unión de San Antonio, Ocotlán, Jamay, Poncitlán, Chapala y Jocotepec, todos del Estado de Jalisco, a efecto de que, en la medida de sus posibilidades presupuestales, implementen el Programa Denominado de Islas y Corredores Biológicos, dentro de sus demarcaciones territoriales". -----

"**ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye tanto a la Dirección de Medio Ambiente así como a la Hacienda Municipal a efecto de que, en la medida de las posibilidades presupuestales, lleven a cabo la implementación del Programa Denominado de Islas y Corredores Biológicos en el municipio de Ocotlán, Jalisco. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 158-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". -----

La secretaria general, **C. Sandra Flores Cervera**, mencionó. "Sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor



10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**DÉCIMO PRIMER PUNTO.** En lo referente al décimo primer punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 167-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** mencionó:

*"Por lo que solicito a la Secretario General informe lo relacionado a este tema". - - - - -*

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** informó:

*"Informo a este Pleno que de fecha 10 de junio del año en curso, se recibió en la Secretaría General Acuerdo Legislativo mediante el cual se aprueba girar atento exhorto a la Secretaría de Transporte Jalisco y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar trabajos de balizamiento y mantenimiento a las boyas y a las vialetas o botones reflejantes, en las calles de nuestras ciudades, en prevención a la temporada de lluvias 2025, para efectos de evitar riesgos a la población y a sus medios de transporte. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:" - - -*

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye al Director de la Autoridad del Espacio Público, para que de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar trabajos de balizamiento y mantenimiento a las boyas y a las vialetas o botones reflejantes, en las calles de nuestras ciudades, en prevención a la temporada de lluvias 2025, para efectos de evitar riesgos a la población y a sus medios de transporte. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 167-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". - - - - -

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** instó: *"Sí es de aprobarse le solicito a los presentes, favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -*

Resultando el **décimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: - - - - -

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Marcela Martínez Leal', 'Deysi Nallely Ángel Hernández', and 'Sandra Flores Cervera'.*

*Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.*

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO.-** En relación al décimo segundo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 171-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** indicó: "Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial y a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para efecto que en caso de contar con áreas de valor ambiental o zonas dentro de su territorio que puedan realizar trabajos o estudios técnicos que permitan iniciar el procedimiento de declaratoria dentro de la categoría de Áreas Naturales Protegidas que corresponda, trabajando de forma coordinada en su caso con los autoridades, para así contribuir a la conservación de sitios con valor ambiental en sus municipios. Visto lo anterior, se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye tanto al Director de Medio Ambiente así como al Titular de la Jefatura de Desarrollo Rural para que puedan realizar trabajos o estudios técnicos que permitan iniciar el procedimiento de declaratoria dentro de la categoría de Áreas Naturales Protegidas que corresponda, trabajando de forma coordinada en su caso con las autoridades, para así contribuir a la continua conservación de sitios con valor ambiental en nuestro municipio. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 171-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que si es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**DÉCIMO TERCER PUNTO.-** En lo referente al décimo tercer punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 204-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, solicitó: "Pido a la Secretario General dé cuenta de este punto del orden del día". - - - - -

En uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio lectura: "Al igual que los puntos anteriores, se recibe exhorto mediante el cual se gira atento exhorto a la Secretaría de Salud Jalisco y los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco para que, de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar una campaña de descacharrización y fumigación, en prevención a la temporada de lluvias 2025, para efectos de evitar riesgos a la población de contraer enfermedades como el dengue y similares. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". - - - - -

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye a los titulares de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, de la Dirección de Salud y de la Coordinación de Comunicación Institucional para que, de considerarlo pertinente y en ejercicio de sus facultades y atribuciones, y en la medida de sus capacidades financieras, operativas y técnicas, realicen un estudio que determine la viabilidad de iniciar una campaña de descacharrización y fumigación, en prevención a la temporada de lluvias 2025, para efectos de evitar riesgos a la población de contraer enfermedades como el dengue y similares. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 204-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". -----

La secretaria general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Sí es de aprobarse, le solicito a los presentes, favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo tercer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**DÉCIMO CUARTO PUNTO.-** Dice: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 207-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** señaló: "El presente exhorto instruye a los 125 municipios del estado solicitándoles emitan el acuerdo del cabildo, identificando el o los vocacionamientos productivos

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]*  
 Daniel  
 Sandra Flores Cervera  
 Alejandra Contreras Hernández  
 Marisol Villa Nápoles  
 Bertha Alicia Castellanos Salcedo  
 marcela mtlz leal

territoriales que hayan considerado como viables para el establecimiento de las prioridades para la promoción y el apoyo del desarrollo económico, con criterios de equidad territorial y gradualidad sectorial que requiera la entidad, atendiendo lo establecido en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo". - -

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye al Titular de la Dirección General de Desarrollo Económico a efecto de que identifique el o los vocacionamientos productivos territoriales de nuestro municipio, que se consideren como viables para el establecimiento de las prioridades para la promoción y el apoyo del desarrollo económico, con criterios de equidad territorial y gradualidad sectorial que requiera la entidad, atendiendo lo establecido en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco". - - - - -

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza se remita el presente punto de acuerdo, mediante el cual se adjunte la información correspondiente y por medio de la cual se identifiquen el o los vocacionamientos productivos territoriales de nuestro municipio, que se consideren como viables para el establecimiento de las prioridades para la promoción y el apoyo del desarrollo económico, con criterios de equidad territorial y gradualidad sectorial que requiera la entidad, atendiendo lo establecido en la Ley para el Desarrollo Económico del Estado de Jalisco. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 207-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". - - - - -

Acto seguido, La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que si son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **décimo cuarto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con quince votos a favor de los quince regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor

10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
15	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**DÉCIMO QUINTO PUNTO.-** Respecto al décimo quinto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 208-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** indicó: *"Le solicito a la Secretario General de cuenta del presente asunto".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** explicó: *"Por medio del citado Acuerdo Legislativo se exhorta a las autoridades federal, estatal y municipal en materia de protección civil para que realicen campañas de prevención, información y concientización entre la población y realicen diversas acciones por el inicio de temporadas de Huracanes y de lluvias en el estado. La presente propuesta surge a partir del hecho innegable de que los Huracanes y fuertes lluvias han afectado a Jalisco en las últimas dos décadas, de ahí que se señale como importante conocer el inicio de la temporada de lluvias en Jalisco, ya que, no solo permite planificar mejor el mantenimiento de viviendas e infraestructura, sino que también ayuda a implementar acciones de mitigación para reducir riesgos como inundaciones, deslaves o accidentes viales. Por lo cual entre las medidas que se deben tomar se encuentran limpiar y dar mantenimiento a las alcantarillas, desazolvar bocas de tormenta, revisar y reforzar los techos, así como proteger instalaciones eléctricas vulnerables. Aunado a realizar campañas de prevención, información y concientización entre la población que habita en las zonas de riesgo de huracán en el estado, a efecto de que se tomen todas las precauciones necesarias para salvaguardar la integridad de las personas y en la medida de lo posible su patrimonio, ante el inminente inicio de la temporal de lluvias y huracanes del presente año 2025. Por lo que cabe subrayar que desde el inicio del temporal de lluvias en nuestra ciudad, inclusive meses antes a ello, como Gobierno Municipal se han realizado e intensificado las acciones, informes y campañas de difusión respecto al presente temporal de lluvias. Atendiendo en todo momento los reportes ciudadanos y dando seguimiento a través de las diferentes dependencias municipales a los inconvenientes presentados. Por lo que se hace de su conocimiento que este asunto es de orden informativo".* -----

**DÉCIMO SEXTO PUNTO.-** En relación al décimo sexto punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 211-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** indicó. *"Acuerdo por*

*Deysi Nallely Ángel Hernández*  
*Marisol Villa Nápoles*  
*Manuela mtg*  
*Sandra Flores Cervera*  
*Raúl Sánchez Jiménez*  
*José Alberto Águila Torres*  
*Deysi Nallely Ángel Hernández*

medio del cual el cual se envía un atento y respetuoso exhorto a los municipios de Jalisco para que tengan a bien, dentro del ejercicio de sus atribuciones y obligaciones, llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar que las fichas de búsqueda de personas desaparecidas, pegadas por colectivos de búsqueda, nunca sean ocultas o removidas por servidores públicos municipales de muros, bolardos, postes, monumentos o cualquier otro elemento del espacio público, siempre que no obstruya la clara visibilidad de la señalética vial. Por lo que se hace de su conocimiento que este asunto es de orden informativo". -----

**DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO.-** Respecto al décimo séptimo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 212-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** indicó: "Por lo que le pido a la Secretario General de cuenta del presente punto". -----

En uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** explicó: "Acuerdo Legislativo mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto a todos los municipios del estado de Jalisco que no cuenten con su respectiva Célula de Búsqueda Municipal y a la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas del Estado de Jalisco para que, dentro del ejercicio de sus atribuciones, implemente las medidas necesarias para que se consolide su respectiva Célula de Búsqueda Municipal integrada al Sistema Estatal de Búsqueda y coordinada por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas dentro de su estructura orgánica administrativa. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye al Titular de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal para que, dentro del ejercicio de sus atribuciones, implemente las medidas necesarias para que se consolide su respectiva Célula de Búsqueda Municipal integrada al Sistema Estatal de Búsqueda y coordinada por la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas dentro de la estructura orgánica administrativa del municipio de Ocotlán, Jalisco. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 212-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". -----

Siendo las catorce horas con treinta y ocho minutos, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** informa al Pleno del Ayuntamiento el ingreso al Recinto Oficial del regidor **C. Josué Ávila Moreno** quien se incorpora a la Sesión de Pleno en curso. -----

En uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** instó: "Sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **décimo séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA** con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**DÉCIMO OCTAVO PUNTO.-** En relación al décimo octavo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 217-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló. *"En el que se solicita que, en el uso de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, generen un programa piloto de reciclaje que otorgue incentivos a la población sobre el pago de derechos y contribuciones del orden municipal, o en su defecto se brinden estímulos de carácter cultural, educativo o en especie, para quienes que acudan a reciclar sus residuos sólidos en los espacios que los ayuntamientos habiliten para tal efecto. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* - - - - -

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye al Director de Medio Ambiente para que en conjunto con la Hacienda Municipal, y en el uso de sus atribuciones y suficiencia presupuestal, se genere un programa piloto de reciclaje que otorgue incentivos a la población sobre el pago de derechos y contribuciones del orden municipal, o en su defecto se brinden estímulos de carácter cultural, educativo o en especie, para quienes acudan a reciclar sus residuos sólidos en los espacios que el municipio de Ocotlán, Jalisco habiliten para tal efecto. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 217-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco".

*Deysi Nallely Ángel Hernández*  
*Ignacio Gómez Ornelas*  
*Alejandra Contreras Hernández*  
*Manuel Gutiérrez Muñoz*  
*Ana María Chapa Garza*  
*Rogelio García Castro*  
*Bertha Alicia Castellanos Salcedo*  
*Edwin Gilberto Fonseca Torres*  
*Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez*  
*Cristián Daniel Salas Bravo*  
*Norma Mariana Navarro Gutiérrez*  
*Marisol Villa Nápoles*  
*Marcela Martínez Leal*  
*Josué Ávila Moreno*  
*Raúl Sánchez Jiménez*  
*José Alberto Águila Torres*  
*Agueda*  
*Liby*  
*Marisol Villa Nápoles*  
*Bertha Alicia Castellanos Salcedo*  
*Marisol Villa Nápoles*

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó. *"Por lo que sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano"*. - - - - -

Resultando el **décimo octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**DÉCIMO NOVENO PUNTO.-** En relación al décimo noveno punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 218-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** comentó:

*"Por lo que le pido a la Secretario General informe lo relacionado a este tema"*. - - - - -

En uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: *"Por el presente Acuerdo Legislativo se realiza respetuoso exhorto a la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial por conducto de su titular Bióloga Paula Bauche Petersen, para que en conjunto y coordinación con los 125 Municipios del Estado de Jalisco lleven a cabo campañas permanentes de "Uso responsable del fuego" con la finalidad de brindar capacitaciones a las y los agricultores de nuestro estado de Jalisco, para promover las prácticas alternativas al uso de fuego y en su caso*

conozcan los posibles riesgos que conlleva esta actividad, así mismo, para que conozcan las especificaciones técnicas de los métodos de uso de fuego en terrenos forestales y agropecuarios que señala la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:-----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye tanto a la Dirección de Protección Civil y Bomberos así como a la Dirección de Medio Ambiente para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, lleven a cabo campañas permanentes de "Uso responsable del fuego", con la finalidad de brindar capacitaciones a las y los agricultores del municipio de Ocotlán, Jalisco para promover las prácticas alternativas al uso de fuego y en su caso conozcan los posibles riesgos que conlleva esta actividad, así mismo, para que conozcan las especificaciones técnicas de los métodos de uso de fuego en terrenos forestales y agropecuarios que señala la NOM-015-SEMARNAT/AGRICULTURA-2023. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 218-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco".-----

Acto seguido, la Secretario General, **C. Sandra Flores Cervera**, solicitó: "Por lo que se sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".-----

Resultando el **décimo noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:*  
 - Top signature: [Signature]  
 - Middle signature: Alejandra \* [Signature]  
 - Middle signature: Marisol Villa Nápoles [Signature]  
 - Middle signature: Bertha Alicia [Signature]  
 - Bottom signature: [Signature]  
 - Vertical note: marcela mt3 hnd

14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**VIGÉSIMO PUNTO.-** Respecto al vigésimo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 219-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** indicó: "Mediante el presente Acuerdo Legislativo remitido por el Congreso del Estado de Jalisco, se promueve que los Ayuntamientos, en beneficio de los adultos mayores y las personas con discapacidad, les otorguen lugares de manera preferencial en los tianguis o en el comercio en espacios abiertos, así como contemplen en sus iniciativas de leyes de ingresos, apoyos a la actividad comercial y económica que desarrollan en estos espacios. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:" -----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye tanto a la Jefatura de Tianguis y Comercio en Espacios Abiertos así como a la Hacienda Municipal, a fin de que promueva en beneficio de los adultos mayores y las personas con discapacidad, el otorgamiento de lugares de manera preferencial en los tianguis o en el comercio en espacios abiertos, así como contemplen en sus iniciativas de leyes de ingresos, apoyos a la actividad comercial y económica que desarrollan en estos espacios. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 219-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** instó: "Sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **vigésimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: --

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor

[Handwritten signatures and notes on the left margin, including names like "Damián", "A. Aguilar", "Villa Nápoles", and "Berta".]

9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**VIGÉSIMO PRIMER PUNTO.-** En relación al vigésimo primer punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 223-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** solicitó. "Por lo que le pido a la Secretario General rinda cuenta de este punto". -----

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** dio a conocer: "Informo a este cuerpo colegiado que se remite Acuerdo Legislativo número 223-LXIV-25, mediante el cual se exhorta respetuosamente a los gobiernos de los 125 municipios de Jalisco, para que, si lo estiman conveniente, ofrezcan a través de sus dependencias municipales apoyo a las personas que necesiten asesoría, acceso a internet y acompañamiento ante el Sistema de Administración Tributaria para realizar sus trámites, sobre todo, a favor de las personas adultas mayores y las que no están familiarizadas con el uso del internet y las tecnologías de la información. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:". -----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye a la Dirección de Innovación Gubernamental para que, si lo estiman conveniente, ofrezcan a través de su dependencia apoyo a las personas que necesiten asesoría, acceso a internet y acompañamiento ante el Sistema de Administración Tributaria para realizar sus trámites, sobre todo, a favor de las personas adultas mayores y las que no están familiarizadas con el uso del internet y las tecnologías de la información. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 223-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". -----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** mencionó. "Sí es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **vigésimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA,** con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:]*  
 Daniel...  
 Marisol Villa Nápoles  
 Agustín...  
 mande m3 hul

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO.** En relación al vigésimo segundo punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 228-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** mencionó: *"Mediante el cual se envía atento y respetuoso exhorto al Gobierno del Estado de Jalisco, así como a los 125 Ayuntamientos, para que dentro de sus atribuciones y facultades lleven a cabo la difusión de cédulas de búsqueda de personas desaparecidas mediante la proyección de las mismas, de manera oportuna y permanente dentro de los espacios virtuales y sitios web, con que cuenta cada una de las dependencias y entidades. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo:"* -----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco instruye al Titular de la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal para que, dentro de sus atribuciones y facultades, lleve a cabo la difusión de cédulas de búsqueda de personas desaparecidas mediante la proyección de las mismas, de manera oportuna y permanente dentro de los espacios virtuales y sitios web, con que cuenta el Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco. Ello en atención y cumplimiento al Acuerdo Legislativo 228-LXIV-25, remitido por el Congreso del Estado de Jalisco". -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que, si es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **vigésimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con el voto favorable de dieciséis de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**VIGÉSIMO TERCER PUNTO.** En lo referente al vigésimo tercer primer punto del orden del día: **CUENTA DEL ACUERDO LEGISLATIVO NÚMERO 231-LXIV-25, REMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO**; la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, mencionó: "Por lo que solicito a la Secretario General informe lo relacionado a este tema". - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, dio a conocer: "Mediante el presente y último Acuerdo Legislativo se envía atento y respetuoso exhorto a los 125 Ayuntamientos del Estado de Jalisco; con el objeto de que realicen la Instalación del Sistema Municipal Para la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como la creación de la Reglamentación Municipal que regule el Sistema Municipal Para la Protección integral de los Derechos de Las Niñas, Niños y Adolescentes. En este sentido, y de conformidad a lo establecido en los artículos 99, 100 y 101 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes".

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Marisol Villa Nápoles' and 'Sandra Flores Cervera'.*

Adolescentes del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 8 y 9 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes para el Municipio de Ocotlán, se llevó a cabo la Instalación del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Ocotlán, Jalisco de fecha 03 de marzo del año en curso, cumpliendo así como Gobierno Municipal con tan importante obligación y política pública en favor de las Niñas, Niños y Adolescentes de nuestro municipio. Por lo que se hace de su conocimiento que el presente asunto es de orden informativo, toda vez y debido a que cumplimos cabalmente con el requerimiento". -

**VIGÉSIMO CUARTO PUNTO.-** En relación al vigésimo cuarto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA BAJA DE BIENES MUEBLES CONTENIDOS EN EL OFICIO HM/429/2025 ASÍ COMO TAMBIÉN DE LA BAJA DE BIENES MUEBLES (VEHÍCULOS) CONTENIDOS EN EL OFICIO HM/430/2025, REMITIDOS POR EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y POR EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** subrayó: "Al respecto, quiero comentarles que se tiene el Acta Circunstanciada de Revisión de Paquetes de Bajas de Bienes Muebles, Herramientas y Vehículos del Gobierno Municipal de Ocotlán, Jalisco 2024-2027. Y en esta parte quiero agradecerle muy puntualmente a las regidoras Ana María Chapa Garza, Alejandra Contreras Hernández, Bertha Alicia Castellanos Salcedo y Marcela Martínez Leal por haber acompañado este proceso y del cual se le hizo la invitación a todo este órgano colegiado para así poder ser testigos de la claridad y la transparencia con la que se dieron las bajas de estos bienes muebles. Por lo que una vez que se cuenta con dicha Acta Circunstanciada, es que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". - - - - -

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza la actualización del Inventario Municipal y baja de todos los Bienes Muebles así como de Bienes Vehículos contenidos, respectivamente, en los oficios HM/429/2025 y HM/430/2025, remitido por el Encargado de la Hacienda Municipal y el Encargado de Despacho de la Dirección de Patrimonio".

**"SEGUNDO.** Notifíquese este acuerdo a los encargados de la Hacienda Municipal y Dirección de Patrimonio Municipal para que procedan a realizar la actualización, baja de inventario de los bienes citados y se informe a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco para dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 182 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

**"TERCERO.** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta de Bienes Muebles materia de este acuerdo". - - - - -

**"CUARTO.** Se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que llevar a cabo el procedimiento correspondiente para la venta de Bienes Muebles Vehículos materia de este acuerdo mediante subasta pública". - - - - -

David  
Bartholomew  
Agustina  
Marisol Villa Nicolas  
marcela mtz del



motivan esta iniciativa, la primera, es que considero que es un tema de justicia social a quiénes ha otorgado tantos años de servicio y de labor a nuestro municipio, ya que hoy en este temporal de lluvias así como en otras contingencias que se han presentado durante este periodo del Gobierno Municipal, les informo que hemos contado con el apoyo incondicional de cada una de las servidoras y de los servidores de este Gobierno Municipal, incluyendo a los eventuales, así como desde luego a los de base. Puesto que también sabemos que para quienes tienen un nombramiento definitivo, esto se vuelve una herramienta a la cual no muy fácilmente pueden acceder, tal cual, a fin de poder alcanzar un mejor estímulo económico, o poder tener un aumento de salario o escalar más fácilmente a una dirección y, no obstante, debo señalar que este Gobierno Municipal ha sido la excepción toda vez que tenemos a varios integrantes los cuales cuentan con nombramiento definitivo más están ocupando el día de hoy direcciones, cargos, inclusive, tenemos a una regidora quién es parte de ese proceso, entonces, considero que hemos hecho la diferencia al sostener que todos los servidores públicos que dedican su vida a servir a Ocotlán, ahora, tienen oportunidades para poder ocupar coordinaciones, direcciones, regidurías así como diferentes espacios para su crecimiento laboral. Pero también dentro de este panorama, y tal como ustedes lo aprobaron por lo que ya empezamos con las entregas, cierto es que viene un periodo en el que hay muchos trabajadores que todavía tienen a sus hijas w hijos en edad escolar, de modo que dentro de este mismo escenario muchas veces se dificulta el hecho de poder tener un recurso suficiente para poder inscribir, pagar mensualidades, o a muchos de ellos comprarles útiles, uniformes, zapatos escolares y demás requerimientos que nos solicitan para la educación básica de nuestras hijas e hijos. Es por ello que se está proponiendo a ustedes ediles que, sin distingo de sindicatos, porque luego y en ocasiones se daba preferencia a algún sindicato, más hoy estamos premiando directamente a las trabajadoras y a los trabajadores con nombramiento definitivo, para que puedan tener un estímulo por única ocasión de quinientos pesos, lo cual quizás no es mucho, pero en algo abonará sí este Pleno del Ayuntamiento así lo decide. Insisto, para que ellas y ellos puedan tener mejores condiciones laborales y, desde luego, que puedan venir a hacer su trabajo con mayor gusto, con mayor compromiso para poder seguir trabajando por nuestra ciudad. Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, es que se pone a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes puntos de acuerdo:"

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba otorgar a la totalidad de los servidores públicos con nombramiento definitivo (base) estímulo económico por la cantidad de \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por única vez en este ejercicio fiscal 2025 y con motivo del próximo ingreso al ciclo escolar".

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal a efectuar las modificaciones presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2025 y los procedimientos administrativos a que haya lugar para el cumplimiento del presente acuerdo".

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes, favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **vigésimo quinto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**VIGÉSIMO SEXTO PUNTO.-** En relación al vigésimo sexto punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA SOLICITUD CONTENIDA EN EL OFICIO IFG-196/2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE REQUIERE AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO AUTORICE LA DEBIDA MODIFICACIÓN EN CUANTO AL MONTO QUE LE HA SIDO ASIGNADO AL MUNICIPIO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL ESTADO DE JALISCO, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN DEL PROGRAMA "FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA MUNICIPALES", APROBADO DENTRO DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2025, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2025;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, comentó: "Por lo que le pediría, en este caso, a la regidora Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez si de favor nos explica brevemente del por qué se está poniendo nuevamente este asunto a la alta consideración de los presentes". - - - - -

*(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)*

Deysi Nallely Ángel Hernández

Ignacio Gómez Ornelas

Alejandra Contreras Hernández

Manuel Gutiérrez Muñoz

Ana María Chapa Garza

Rogelio García Castro

Bertha Alicia Castellanos Salcedo

Edwin Gilberto Fonseca Torres

Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez

Cristián Daniel Salas Bravo

Norma Mariana Navarro Gutiérrez

Marisol Villa Nápoles

Marcela Martínez Leal

Josué Ávila Moreno

Raúl Sánchez Jiménez

José Alberto Águila Torres

marcela mt3 hul

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez**, dio a conocer: "Sólo hacerles la aclaración de que se había aprobado este programa con un monto de doscientos mil pesos, no obstante, ya hubo una modificación toda vez que por parte de la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco nos recortaron dicha cantidad y quedando en setenta y un mil seiscientos pesos y con lo cual es con lo que va a colaborar el Gobierno del Estado de Jalisco mediante la Secretaría de Cultura. Entonces nos piden, dentro de la documentación a presentar, que el punto de acuerdo sea con la cantidad exacta de lo que ellos aprobaron y por eso es que resulta necesaria la modificación. Y sólo señalar que son ocho talleres que se imparten como lo son Teatro experimental; Danza Polinesia; Percusiones del Pacífico; Danza Folclórica; Danza Árabe; Danza Moderna; Menstrualía (Manualidades); y Clases de canto, de manera que esos son los talleres y en este caso tendrían un pago mensual los maestros de dos mil ochocientos veintinueve pesos, lo cual en realidad es muy poco el gasto mensual, se pretendía que fuera mayor el pago pero ya no se pudo porque no recibimos más apoyo, y nosotros como Ayuntamiento ya habíamos designado solamente doscientos mil pesos. Por lo que los exhorto a que si están de acuerdo se pueda aprobar más recurso por parte del Ayuntamiento a fin de que los maestros tengan un mayor pago, lo cual sería excelente, es cuanto". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Una vez explicado el presente punto, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". -----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y refrenda la renovación del convenio de coordinación y colaboración del programa "Fondo Talleres en Casas de la Cultura Municipales" a celebrarse con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco". -----

**"SEGUNDO.** Una vez analizado y discutido por los integrantes del Pleno del H. Ayuntamiento, es aprobado en votación económica la firma del Convenio con la Secretaría de Cultura por la cantidad de \$71,600.00 (Setenta y un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), de la misma manera el municipio se compromete a aportar la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) para el pago de instructores del Programa Fondo Talleres en Casas de la Cultura, 2025. Al mismo tiempo que, este H. Ayuntamiento queda con el compromiso de realizar la entrega mensual de listas de asistencia y comprobaciones de pago así como evidencias fotográficas y realizar los pagos correspondientes a los instructores en periodos no mayores a un mes". -----

**"TERCERO.** Se instruye y autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal de Ocotlán, Jalisco, para que ejecute la erogación de los montos antes señalados". -----

Acto seguido, La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **vigésimo sexto punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Marisol Villa Nápoles', 'Bertha Alicia Castellanos Salcedo', and 'marcela m-3'.]*

**VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO.-** Respecto al vigésimo séptimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO INSTRUYE A LOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE, DIRECCIÓN DE CULTURA Y DIRECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA A FIN DE ESTRUCTURAR EL "PROGRAMA MUNICIPAL DE CURSOS DE VERANO 2025", PRESENTADA POR EL REGIDOR EDWIN GILBERTO FONSECA TORRES;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: *"Le solicito al regidor Edwin Gilberto Fonseca Torres si de favor nos complementa la explicación de este punto"*. - - - - -

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Edwin Gilberto Fonseca Torres**, expuso: *"El sentido de la iniciativa prácticamente es nada más coordinar a la totalidad de estas direcciones a fin de estructurar un programa de cursos de verano y los cuates se puedan ofertar a los niños y a los"*

jóvenes durante este periodo vacacional, ya que muchas de las veces no tienen la oportunidad de pagar un curso de verano por su propia cuenta. Así que, reitero, el sentido es que se puedan ofrecer estas actividades culturales, deportivas y de recreación para que los niños estén aprovechando este periodo de tiempo que pudiera ser de dos o tres semanas, periodo mismo que dependerá de cómo nos coordinemos con las direcciones aunado a que, realmente, no exista cierta discriminación porque muchas de las veces las direcciones trabajan de manera independiente y cada una ofrece lo que tiene a su disposición pero, al final, no se terminan coordinando para tener mayor impacto con todos los niños y jóvenes del municipio. Así que la intención es impactar o llegar a los papás para que los niños puedan estar aprovechando este tiempo vacacional, es cuanto". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Gracias regidor Edwin Gilberto Fonseca Torres, y entiendo que de manera económica ya se está trabajando con las diferentes dependencias con el plan o programa para presentarlo en este periodo vacacional. Visto lo anterior, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". -----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza la creación del Programa Municipal de Cursos de Verano 2025, dirigido a niñas, niños y adolescentes del municipio de Ocotlán, Jalisco". -----

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección Municipal de Educación, en coordinación con el Consejo Municipal del Deporte, a la Dirección de Cultura así como también a la Dirección de la Niñez y Adolescencia, para que desarrollen, organicen y ejecuten el Programa Municipal de Cursos de Verano 2025, dirigido a niñas, niños y adolescentes del municipio". -----

Acto seguido, La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que si son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **vigésimo séptimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor

7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Acto seguido y en uso de la voz, la regidora, **C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez**, mencionó: *"Nada más solicitar, si es que se puede, el que se pudiera agregar a la Dirección de Educación. Perdón pero me dicen que si se encuentra esa dependencia, entonces, serían Dirección de Educación, Consejo Municipal del Deporte, Dirección de Cultura y Dirección de la Niñez y la Adolescencia, y de ser así considero que ya serían todas las dependencias a coordinarse"*. -----

**VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO.-** En relación al vigésimo octavo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, POR MEDIO DE LA CUAL SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO, APROBAR ASÍ COMO AUTORIZAR EMITIR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LLEVAR A CABO EL CABILDO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA JUVENTUD, PRESENTADA POR EL REGIDOR CRISTIÁN DANIEL SALAS BRAVO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó. *"Por lo que le solicito regidor Cristián Daniel Salas Bravo, si lo tiene a bien, nos pueda ampliar este punto"*. -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Cristián Daniel Salas Bravo**, explicó: *"Integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Ocotlán comparezco ante ustedes para presentar esta iniciativa que más allá de un acto administrativo, representa una oportunidad histórica para abrir las puertas de este Recinto a las juventudes de este municipio como lo sería el Cabildo Juvenil de Ocotlán 2025. Sabemos que la participación ciudadana no se agota en el voto, la democracia se fortalece cuando quienes gobiernan escuchan y quienes son gobernados participan, y si hay un sector que se ha visto históricamente invisibilizado en la toma de decisiones es, precisamente, el de las juventudes y este es el momento de cambiar eso. De manera que esta iniciativa no es una ocurrencia, ni es un acto*

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Marisol Villa Nápoles', 'Bertha Alicia Castellanos Salcedo', and 'Marcela Martínez Leal'.]*

simbólico sino que está respaldada por el marco legal vigente toda vez que dentro de la Ley para el Desarrollo Integral de las Juventudes del Estado de Jalisco en su artículo 24, establece con toda claridad que los Ayuntamientos tenemos la atribución y, por lo tanto, la responsabilidad de instituir el Cabildo Juvenil como un espacio de expresión política de las y los jóvenes. Lo que hoy su servidor propone es crear un mecanismo concreto, accesible y transparente que permita a los jóvenes entre los 18 y 29 años presentar propuestas legislativas, discutir problemáticas reales de nuestra comunidad y proponer soluciones desde su visión y desde su realidad, porque sí las juventudes tienen derecho a participar por tanto nosotros tenemos el deber de garantizarles ese derecho, porque su voz no es decorativa sino que es transformadora y es necesaria. La convocatoria y sus bases que someto a su consideración, garantizan un proceso abierto, incluyente y con enfoque de derechos humanos en virtud de que habrá pluralidad, representación diversa, evaluación transparente y una sesión pública para presentar y discutir las propuestas seleccionadas ya que, ¿de qué otra manera formaremos ciudadanía activa?, sino es dándoles voz, responsabilidades y espacios reales para ejercerlas. Por todo lo anterior, las y los invito ediles a votar a favor de esta iniciativa para que Ocotlán se convierta en un ejemplo de un municipio que escucha, que incluye y que reconoce el potencial transformador de sus juventudes, que nuestras decisiones estén a la altura de las aspiraciones de las y los jóvenes de nuestro municipio". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, subrayó. "En virtud de lo anteriormente expuesto y agradeciendo la explicación del regidor Cristián Daniel Salas Bravo. Es que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:". -----

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco aprueba y autoriza emitir las Bases de la Convocatoria para la realización del "Cabildo Juvenil 2025", bajo los términos que se encuentran descritos y contenidos dentro del cuerpo de la iniciativa que es anexa". -----

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Coordinación del Instituto de la Juventud para que al día siguiente de ser aprobada la presente iniciativa, emita la convocatoria y las bases de 2025 para la celebración del "Cabildo Juvenil 2025". -----

**"TERCERO.** Se aprueba la utilización del Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Ocotlán, a efecto de que se lleve a cabo, el ejercicio de participación de Juventudes en el "Cabildo Juvenil 2025", a la hora y fecha que se determine para tal evento". -----

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **vigésimo octavo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

En uso de la voz el regidor, **C. Cristián Daniel Salas Bravo**, externó: *"Gracias por confiar en la juventud, gracias por creer como su servidor que cuando se le abren las puertas a las y los jóvenes no se pierde el control sino que se gana en ideas, en energía y en futuro. Así que juventudes ahora les toca a ustedes, el trabajo de este Ayuntamiento ya está hecho, así que sí tú tienes entre 18 y 29 años de edad te invito a que te postules en el Cabildo Juvenil 2025, éste es tu momento y éste es tu espacio, queremos escuchar sus ideas, sus propuestas, sus inquietudes y queremos que tomen el micrófono, la palabra y también la responsabilidad. El Cabildo Juvenil será un ejercicio real de deliberación, de dialogo, de construcción colectiva, creemos en ustedes, Ocotlán los necesita y gracias a todas y todos los integrantes del Pleno del Ayuntamiento por hacer posible que hoy esto sea una realidad".* -----

Acto seguido y en uso de la voz, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, puntualizó: *"Gracias regidor Cristian Daniel Salas Bravo, y la verdad es que en el ejercicio anterior como lo fue el Cabildo Infantil obtuvimos, desde luego, una agenda de trabajo en conjunto con nuestras niñas y nuestros niños. Por ende, por supuesto que imagino lo que se podrá lograr con las juventudes de Ocotlán. Felicidades por la iniciativa y esperemos tener una excelente convocatoria para la realización de la misma".* -----

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Marisol Villa Nápoles', 'Bertha Alicia Castellanos Salcedo', and 'Marcela Martínez Leal']*

**VIGÉSIMO NOVENO PUNTO.-** En relación al vigésimo noveno punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE PROPONE LA INTEGRACIÓN DEL GABINETE MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR EL REGIDOR CRISTIÁN DANIEL SALAS BRAVO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** indicó: *"Por lo que le pido a la Secretario General informe"*.

En uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** explicó: *"Al igual que el punto que antecede, informa a este cuerpo colegiado que el regidor Cristián Daniel Salas Bravo remite Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, en su modalidad de disposición administrativa, a través de la cual se propone la Integración del Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Ocotlán, Jalisco. Y es que en nuestro municipio de Ocotlán, como en muchas otras localidades, la violencia y la delincuencia tienen raíces multifactoriales, incluyendo desigualdad social, deserción escolar, desintegración familiar y falta de oportunidades para jóvenes. Por lo que la prevención social de la violencia implica no solo el fortalecimiento de las corporaciones de seguridad, sino también la articulación de políticas públicas interinstitucionales que fomenten la educación, la cultura de la paz, la inclusión social y el desarrollo comunitario. Por ello, se considera urgente la creación de un Gabinete o Consejo Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, integrado por diversas dependencias y sectores de la sociedad, con el propósito de coordinar esfuerzos, diseñar estrategias y evaluar acciones para reducir la incidencia delictiva y mejorar la seguridad en el municipio. En ese orden de ideas, el Gabinete Municipal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia se presenta como el órgano colegiado cuya función esencial es determinar e impulsar la implementación de acciones y/o estrategias de prevención social que han de desarrollarse para el fortalecimiento de la seguridad pública a nivel local, con participación ciudadana. Por lo que de conformidad y con fundamento en el artículo 6 del Reglamento Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Ocotlán Jalisco, se propone que el Gabinete para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Ocotlán, Jalisco, quede conformado de la siguiente manera:"*

No.	Nombre	Cargo Consejo
1	Deysi Nallely Ángel Hernández <b>Presidenta Municipal de Ocotlán, Jalisco</b>	Presidenta
2	José de Jesús Chávez Ochoa <b>Comisaria de la Policía Preventiva y Vialidad Municipal</b>	Secretario Técnico
3	Cristián Daniel Salas Bravo <b>Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil</b>	Vocal
4	José Guadalupe Rodríguez Solís <b>Jefatura del Área Administrativa de la Comisaria Preventiva y Vialidad Municipal</b>	Vocal

5	Marcos Eduardo Zúñiga Galán <b>Dirección General de Administración e Innovación Gubernamental</b>	Vocal
6	Noemi Flores Ramírez <b>Dirección de la Unidad de Control de Gestión y Seguimiento</b>	Vocal
7	Lorena Lizzete Zúñiga Hernández <b>Dirección de Combate a la Desigualdad</b>	Vocal
8	<b>Director General de Desarrollo Económico</b>	Vocal
9	Roció Becerra Zavala <b>Dirección de Salud</b>	Vocal
10	Jesús Gustavo Valle Sahagún <b>Instituto de la Juventud</b>	Vocal
11	Grecia Sarahi Zúñiga Aguilar <b>Instituto de la Mujer</b>	Vocal
12	Juan Fernando Navarro Aguayo <b>Consejo Municipal del Deporte</b>	Vocal
13	Naomi Aylén Cano Solís <b>Dirección de Participación Ciudadana</b>	Vocal
14	Verónica Guadalupe Domínguez Manzo <b>Titular del Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Ocotlán, Jalisco</b>	Vocal
15	Lizbeth Torres Ramírez <b>Capacitación y Servicio Social</b>	Vocal
16	Rene González Villarruel <b>Coordinación de Delegaciones y Agencias Municipales</b>	Vocal
17	Ábner Uriel Salgado Guzmán <b>Dirección de la Niñez y la Adolescencia</b>	Vocal
18	Patricia Caro Barrera <b>Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</b>	Vocal
19	Emmanuel Ortega Reynoso <b>Dirección de Justicia Municipal y Métodos Alternos</b>	Vocal
20	Francisco Javier Barajas Rodríguez <b>Dirección de Protección Civil y Bomberos</b>	Vocal
21	Marco Antonio Núñez Navarro <b>Rector del Centro Universitario de la Ciénega</b>	Vocal
22	Mateo López Valdovinos <b>Director del Instituto Tecnológico de Ocotlán</b>	Vocal
23	Suommy Yahred Bustillos Armentilla <b>Rectora de la Universidad Interamericana para el Desarrollo con Sede en Ocotlán</b>	Vocal
24	Oscar Estrada Carrillo <b>Asociación de Fabricantes y Muebleros de Ocotlán.</b>	Vocal
25	Rubén Julián Pérez Orozco <b>Coparmex Ocotlán</b>	Vocal
26	Maricela De la Concepción Mendoza García <b>Cámara Nacional de Comercio Ocotlán</b>	Vocal
27	Juan José Macario Tovar <b>Club Rotario de Ocotlán</b>	Vocal
28	Paola Noemi Ríos Zúñiga <b>Club Gacelas Ocotlán</b>	Vocal
29	América Yesenia Chávez Salcedo <b>Salvando Vidas</b>	Vocal

30	Edgar Iván Estrada Castro <b>Delegado de San Martín de Zula</b>	Vocal
31	Alejandro Becerra Becerra <b>Delegado de Gral. Joaquín Amaro</b>	Vocal
32	Juan Antonio Flores Zaragoza <b>Delegado de San Vicente</b>	Vocal
33	María Guadalupe Ramírez Cruz <b>Agente de Rancho Viejo</b>	Vocal
34	Adrián Valdez Muñiz <b>Agente de El Raicero</b>	Vocal
35	Yasael Salazar Macías <b>Agente de El Paso de la Comunidad</b>	Vocal
36	Maravilla de Lourdes González Aceves <b>Presidenta de Asociación Vecinal de la Colonia Solidaridad</b>	Vocal
37	Antonia Salcedo Zúñiga <b>Presidente de Asociación Vecinal de la Colonia Lindavista</b>	Vocal
38	María de los Ángeles Serrano Castro <b>Presidente de Asociación Vecinal de la Colonia Mezquite</b>	Vocal

En uso de la voz, la secretaria general, **C. Sandra Flores Cervera**, continuó: "Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la propuesta de Integración del Gabinete para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Ocotlán, Jalisco".

**"SEGUNDO.** Una vez que ha sido aprobado el Gabinete para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de Ocotlán, Jalisco, la Presidenta Municipal podrá convocar a sesión de instalación para tomar protesta de ley a los integrantes".

Resultando el **vigésimo noveno punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes como sigue:

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor

marala m3 luel  
Barthol  
Marisol Villa Nieves  
Agustina

8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández** convino: *"Sí me lo permiten, si tienen a bien procedemos a declarar un receso de diez minutos"*. - - - - -

En este momento siendo las quince horas con cuarenta y un minutos, posterior al receso, se retoma la sesión de Pleno en curso. Acto seguido, la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, continuó: *"Damos por reanudada la presente sesión"*. - - - - -

**TRIGÉSIMO PUNTO.-** En relación al trigésimo punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, QUE TIENE POR OBJETO PROPONER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, SE APRUEBE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DENOMINADO "RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL" O "ENCHULEMOS JALISCO", PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, puntualizó: *"Quiero platicarles un poco de esta iniciativa en la cual pretendemos participar en conjunto y mediante la aportación de recurso por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, ello con el objetivo de poder intervenir un polígono específico de la ciudad. Por cierto, ya les hicieron llegar dentro de la iniciativa el polígono que queremos desarrollar mismo que se los platico grosso modo y abarca el Malecón, calle 8 de Julio, calle Ramón Corona y Moctezuma, si no me equivoco, por tanto es todo ese polígono al interior de cada una de las calles, de modo que se propone que puedan ser intervenidas para poder remozar las fachadas del centro histórico de la ciudad. Y tiene esto varias aristas que quisiera comentar con ustedes, la primera, existen varias zonas de nuestro municipio que tienen a lo mejor casas antiguas como lo es, por ejemplo, si ubicamos la calle Reforma así como varias propiedades más en la colonia Centro que a lo mejor fueron abandonadas, descuidadas, que por falta de recurso de los propietarios no han podido a lo mejor darle mantenimiento e intervenirlas pero que, al final, y desde luego esto es imagen para nuestro municipio. Y que también dentro de la*

*Deysi Nallely Ángel Hernández*  
*Marisol Villa Nápoles*  
*Marcela Martínez Leal*  
*José Alberto Águila Torres*  
*Raúl Sánchez Jiménez*  
*Josué Ávila Moreno*  
*Norma Mariana Navarro Gutiérrez*  
*Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez*  
*Edwin Gilberto Fonseca Torres*

reconstrucción del tejido social, aún y cuando se hable de que pueda ser en el centro, nos encontramos con varias viviendas en las que desde luego se atienden a personas de alta prioridad. Y también un segundo aspecto que se consideró dentro de este polígono, en el cual se hace la propuesta de intervención en este primer año, aunque esperemos poder participar los siguientes dos años a fin de poder llegar a más población en nuestra ciudad, entendiendo que desde luego en la mayor parte de la ciudad hay situaciones que atender. También se busca el hecho de poder estar remozando el centro histórico, así como poder hablar de que podamos de manera equilibrada ir viendo como una paleta de colores lo cual se establece a lo mejor en el reglamento de imagen, a fin de que se pueda establecer de manera homologada el primer cuadro de la ciudad lo que da mejor vista. En el entendido de que luego hemos tenido varias discusiones, análisis sobre las diferentes acciones que hay que tomar para mejorar el turismo, para que nuestra ciudad tenga mejor imagen y, en ese sentido, envió un reconocimiento a los servidores públicos porque las direcciones competentes de servicios públicos municipales están haciendo lo propio para poder trabajar en nuestra ciudad, desde luego, con el tema de la recolección de la basura aunado a que ustedes ya conocen el estatus del proyecto, así como también con el tema de cada uno de los servicios públicos municipales como lo es el poder estar atendiendo las calles que transitamos en Ocotlán así como el destino de cada uno de los servicios como lo son el alumbrado, los topes y demás y solamente por mencionar algunos. Pero también y acercándose las fiestas en Honor al Señor de la Misericordia sabemos que tenemos muchos visitantes del extranjero, de aquí del Estado de Jalisco o de estados vecinos como Michoacán por mencionar alguno por lo que, desde luego, que es de interés de este Gobierno Municipal atender todas las áreas y claro que quisiéramos que a lo mejor de un día para otro y mediante una varita mágica pudiéramos llegar y cambiar toda la ciudad más eso no es posible, ¿qué si es posible?, trabajar en lo que nos corresponde en cada una de las materias. Y hoy la propuesta es que podamos entrar o participar en este programa mismo que busca fortalecer este polígono aunado a que entremos en un dialogo con los comercios, con los propietarios de las diferentes casas que habitan dentro del polígono que ya se mencionó a fin de que podamos estar viendo con ellos de qué manera podemos mejorar su fachada y así generar una imagen más limpia, más comprometida, que pueda atraer a los visitantes de nuestra ciudad, pero que también le demos una imagen digna a nuestro municipio. Desde luego que hay casas muy bonitas que a lo mejor pueden estar obteniendo el mantenimiento pero hay otras que, como ya lo mencioné anteriormente, no tienen la capacidad financiera de poderlo hacer y de modo que sí este Gobierno Municipal puede emprender acciones para, desde luego, entrar a este tema en conjunto con el Gobierno del Estado de Jalisco pues considero que vale mucho la pena. Decirles que dentro del proyecto se consideran treinta mil metros cuadrados de pintura dentro del polígono que ya les comenté y como lo es al Norte con calle Ramón Corona; al sur con la calle Malecón; al Oriente con la calle 8 de Julio y al Poniente con la calle Moctezuma y, ¿qué es lo que se va hacer?, es el retiro de aplanados en mal estado, la restitución de los aplanados y la aplicación de la pintura vinílica, en este caso, se hace la propuesta tal como lo manifiestan los lineamientos del programa en el que el Gobierno del Estado de Jalisco pueda aportar un porcentaje del 50% dentro de la

inversión dando una cantidad de dos millones quinientos cincuenta y siete mil cuatrocientos seis punto treinta y seis pesos moneda mexicana, siendo que este proyecto se está trabajando en conjunto con la Asociación Civil Corazón Urbano que aportaría el 25% de la inversión con un monto de un millón doscientos setenta y ocho mil setecientos tres punto diecinueve pesos y al municipio únicamente le tocaría una aportación del 25% por la misma cantidad antes mencionada, es decir, un millón doscientos setenta y ocho mil setecientos tres punto diecinueve pesos y dando el total de la inversión para nuestro municipio la cantidad de cinco millones ciento catorce mil ochocientos doce punto setenta y cuatro pesos. En este caso, desde luego, es buscar y gestionar que el 75% de este proyecto pueda ser asumido tanto por la asociación civil así como por el Estado de Jalisco, así que quiero pedirles en aras de poder seguir contribuyendo con el crecimiento y el desarrollo de nuestra ciudad que podamos apoyar este proyecto, en el que se busca hacer la gestión para entrar al programa denominado "Reconstrucción del Tejido Social" o "Enchulemos Jalisco". Por lo que, en virtud de lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes puntos de acuerdo:"

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza participar en el Programa denominado "Reconstrucción del Tejido Social" o "Enchulemos Jalisco".

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda Municipal, suscribir Convenio de Colaboración con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social Jalisco, para participar en el Programa "Reconstrucción del Tejido Social" o "Enchulemos Jalisco".

**"TERCERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, faculta al Encargado de la Hacienda Municipal para la debida aplicación del presente proyecto de gasto público del Municipio de Ocotlán, Jalisco, con su modificación correspondiente al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025 y los procedimientos administrativos a que haya lugar a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo".

**"CUARTO.** Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, a fin de remitir la presente modificación para conocimiento a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco".

**"QUINTO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, instruye a la Dirección de Obras Públicas para ejecutar las acciones necesarias que permitan dar cumplimiento y seguimiento al Programa "Reconstrucción del Tejido Social" o "Enchulemos Jalisco".

**"SEXTO.** Se faculta a los Ciudadanos Presidenta Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Síndico y a la Secretario General, para que, en nombre y representación del Municipio, efectúen los trámites correspondientes y derivados del presente punto de acuerdo".

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:*  
- A large signature at the top right.  
- A signature labeled "Daniel".  
- A signature labeled "Adrián".  
- A signature labeled "Marisol Villa Napoleón".  
- A signature labeled "Marcela m3 bul".  
- A signature labeled "Omar".  
- A signature labeled "Omar" at the bottom right.

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó. "Por lo que son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **trigésimo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como sigue: --

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO.-** Dice: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, EN SU MODALIDAD DE DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA, QUE TIENE POR OBJETO ELEVAR AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO, LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, PRESENTADA POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, pidió: "Solicito a la Secretario General informe lo relacionado a este tema". -

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, expuso: "Informo a este cuerpo colegiado que la Presidenta Municipal Deysi Nallely Ángel Hernández, de fecha 19 de junio del año en curso, presentó ante la Secretaría General Iniciativa que tiene por objeto elevar al Honorable

Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, la segunda modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025. Ello en atención y con fundamento a las facultades establecidas en el artículo 146, segundo párrafo, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán Jalisco. Al respecto, es de subrayar que la Tesorería Municipal de esta Entidad Pública, ha realizado un análisis del comportamiento en la tendencia y ejecución de los gastos del Gobierno Municipal, enfocándose en la prioridad del desempeño y la eficiencia gubernamental, por lo que ha tenido a bien ampliar algunas partidas presupuestales y disminuir otras manteniendo un balance en el presupuesto de egresos, con la finalidad de ejecutar los gastos con suficiencia presupuestaria para aplicarse en el ejercicio fiscal 2025, sin que se afecten las finanzas del Municipio y haciendo los ajustes pertinentes que se adecuen a las necesidades que han ido surgiendo en la administración en turno. Por lo que cabe recordare que el presupuesto de egresos es un instrumento de planificación, a través del cual se distribuyen los recursos mediante cálculos y estimaciones que muestran la forma de cómo se obtienen y se distribuyen los recursos públicos. Es que, por lo antes expuesto, y por los considerandos vertidos dentro de la iniciativa que contiene y describen las justificaciones de las modificaciones propuestas, es que pongo a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

**"PRIMERO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la segunda modificación al ingreso municipal por la cantidad de \$2,000,000.00 M. N. (Dos millones de pesos 00/100), como pago de aportación especial para acciones complementarias de la zona donde se construirá Walmart de México, destinados a infraestructura Municipal, bajo la siguiente:"

MODIFICACION DE RUBRO DE INGRESOS CORTE 2do TRIMESTRE 2025				
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMACION DE INGRESOS APROBADO 2025	AMPLIACION	REDUCCION	INGRESOS MODIFICADO CORTE SEGUNDO TRIMESTRE 2025
6.1.5.1. Aprovechamientos provenientes de obras públicas	0.00	2,000,000.00		2,000,000.00

**"SEGUNDO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba la segunda modificación al presupuesto de egresos 2025, que tiene por objeto el ajuste de las partidas presupuestales, mismas que se plantean en los capítulos y partidas que a continuación se describen:"

MODIFICACION PARTIDA 622 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025				
PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO Corte Primer Trimestre	DISMINUCION	INCREMENTO	MODIFICACION Corte Segundo Trimestre
5,582,940.00	-		2,000,000.00	7,582,940.00

PARTIDA/CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO MODIFICADO Corte Primer Trimestre	DISMINUCION	INCREMENTO	MODIFICACION Corte Segundo Trimestre
	368			SG/Décima/Ordinaria/2025/SG	

Daniel...
   
 Manuel...
   
 Mariana...
   
 Mariana m13 hul
   
 B...

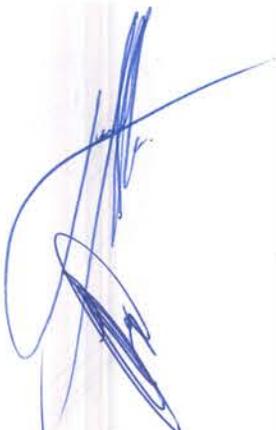
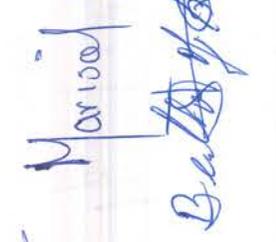
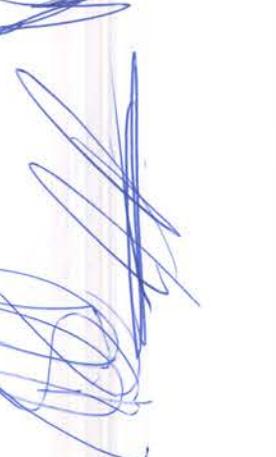
111 Dietas	7,312,918.00	7,312,918.00		7,312,918.00
113 Sueldos base al personal permanente	93,136,089.00	93,136,089.00		93,136,089.00
121 Honorarios asimilables a salarios	1,450,000.00	1,450,000.00		1,450,000.00
122 Sueldos base al personal eventual	35,618,062.00	35,618,062.00		35,618,062.00
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	1,300,000.00	1,300,000.00		1,300,000.00
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	19,839,455.00	19,839,455.00		19,839,455.00
133 Horas extraordinarias	3,833,593.00	3,833,593.00		3,833,593.00
141 Aportaciones de seguridad social	13,136,215.00	13,136,215.00		13,136,215.00
143 Aportaciones al sistema para el retiro	10,033,739.00	10,033,739.00		10,033,739.00
144 Aportaciones para seguros	-	700,000.00		700,000.00
152 Indemnizaciones	-	880,000.00		880,000.00
159 Otras prestaciones sociales y económicas	2,589,735.00	2,589,735.00		2,589,735.00
<b>1 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>188,249,806.00</b>	<b>189,829,806.00</b>		<b>189,829,806.00</b>
211 Materiales, útiles y equipos menores de oficina	630,000.00	630,000.00		630,000.00
212 Materiales y útiles de impresión y reproducción	-	-		-
214 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	180,000.00	180,000.00		180,000.00
215 Material impreso e información digital	50,000.00	50,000.00		50,000.00
216 Material de limpieza	500,000.00	500,000.00		500,000.00
217 Materiales y útiles de enseñanza	-	-		-
218 Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	30,000.00	370,500.00		370,500.00
221 Productos alimenticios para personas	1,740,000.00	1,740,000.00		1,740,000.00
222 Productos alimenticios para animales	24,000.00	24,000.00		24,000.00
223 Utensilios para el servicio de alimentación	2,000.00	2,000.00		2,000.00
241 Productos minerales no metálicos	2,500,000.00	2,500,000.00	1,000,000.00	1,500,000.00
242 Cemento y productos de concreto	2,000,000.00	2,000,000.00		2,000,000.00
243 Cal, yeso y productos de yeso	120,000.00	120,000.00		120,000.00
244 Madera y productos de madera	6,000.00	25,800.00		25,800.00
245 Vidrio y productos de vidrio	-	-		-
246 Material eléctrico y electrónico	3,000,000.00	3,000,000.00	1,500,000.00	1,500,000.00
247 Artículos metálicos para la construcción	300,000.00	300,000.00		100,000.00
248 Materiales complementarios	100,000.00	100,000.00		100,000.00
249 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	1,250,000.00	1,850,000.00		1,850,000.00
251 Productos químicos básicos	-	-		-
252 Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	300,000.00	300,000.00		300,000.00

253 Medicinas y productos farmacéuticos	400,000.00	400,000.00			400,000.00
254 Materiales, accesorios y suministros médicos	600,000.00	600,000.00			600,000.00
256 Fibras sintéticas, hules plásticos y derivados	1,000,000.00	1,000,000.00			1,000,000.00
259 Otros productos químicos	2,100,000.00	2,100,000.00			2,100,000.00
261 Combustibles, lubricantes y aditivos	39,000,000.00	39,000,000.00			39,000,000.00
271 Vestuario y uniformes	2,400,000.00	2,400,000.00		1,000,000.00	3,400,000.00
272 Prendas de seguridad y protección personal	300,000.00	390,000.00			390,000.00
273 Artículos deportivos	150,000.00	134,035.00			134,035.00
274 Productos textiles	-	4,000.00			4,000.00
275 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	-	-			-
291 Herramientas menores	200,000.00	300,000.00			300,000.00
292 Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000.00	20,000.00			20,000.00
293 Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	3,000.00	3,000.00			3,000.00
294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	100,000.00	100,000.00			100,000.00
296 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,500,000.00	1,500,000.00		500,000.00	2,000,000.00
297 Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	-	-			-
298 Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	500,000.00	500,000.00			500,000.00
<b>2 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>61,005,000.00</b>	<b>62,143,335.00</b>	<b>2,500,000.00</b>	<b>1,600,000.00</b>	<b>61,243,335.00</b>
311 Energía eléctrica	42,514,311.00	42,514,311.00			42,514,311.00
312 Gas	60,000.00	260,000.00			260,000.00
314 Telefonía tradicional	761,352.00	761,352.00			761,352.00
317 Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	279,934.00	279,934.00			279,934.00
319 Servicios integrales y otros servicios	-	-			-
321 Arrendamiento de terrenos	2,300,000.00	2,300,000.00			2,300,000.00
322 Arrendamiento de edificios	962,720.00	962,720.00			962,720.00
323 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,100,000.00	1,100,000.00			1,100,000.00
325 Arrendamiento de equipo de transporte	20,600,000.00	20,600,000.00			20,600,000.00
326 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	3,784,000.00	3,784,000.00	2,000,000.00		1,784,000.00
329 Otros arrendamientos	60,000.00	60,000.00			60,000.00
331 Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,700,000.00	1,700,000.00		1,000,000.00	2,700,000.00
333 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	1,884,352.00	1,884,352.00			1,884,352.00
334 Servicios de capacitación	250,000.00	250,000.00		800,000.00	1,050,000.00

Marisol Villa Nápoles
   
 Agueda
   
 marula mtz hul

336 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,400,000.00	1,400,000.00			1,400,000.00
338 Servicios de vigilancia	-	-			-
339 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	4,230,000.00	4,230,000.00	790,000.00		3,440,000.00
341 Servicios financieros y bancarios	230,000.00	230,000.00			230,000.00
342 Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	3,821,000.00	3,821,000.00	1,600,000.00		2,221,000.00
344 Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	100,000.00	100,000.00			100,000.00
345 Seguro de bienes patrimoniales	2,300,000.00	4,254,617.00	1,000,000.00		3,254,617.00
347 Fletes y maniobras	10,000.00	10,000.00			10,000.00
351 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	2,803,080.00	2,803,080.00	1,500,000.00		1,303,080.00
352 Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	-	-			-
353 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	-	1,900.00			1,900.00
355 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1,000,000.00	1,000,000.00		1,000,000.00	2,000,000.00
356 Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	500,000.00	500,000.00	500,000.00		-
357 Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	2,000,000.00	2,000,000.00	700,000.00		1,300,000.00
358 Servicios de limpieza y manejo de desechos	300,000.00	300,000.00			300,000.00
359 Servicios de jardinería y fumigación	1,500,000.00	1,500,000.00	1,000,000.00		500,000.00
361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	480,000.00	480,000.00		300,000.00	780,000.00
366 Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	200,000.00	200,000.00			200,000.00
371 Pasajes aéreos	30,000.00	30,000.00			30,000.00
372 Pasajes terrestres	20,000.00	20,000.00			20,000.00
375 Viáticos en el país	150,000.00	450,000.00			450,000.00
378 Servicios integrales de traslado y viáticos	20,000.00	40,000.00			40,000.00
379 Otros servicios de traslado y hospedaje	60,000.00	482,500.00			482,500.00
382 Gastos de orden social y cultural	6,000,000.00	6,000,000.00	2,500,000.00		3,500,000.00
391 Servicios funerarios y de cementerios	200,000.00	200,000.00			200,000.00
392 Impuestos y derechos	12,815,000.00	815,000.00			815,000.00
394 Sentencias y resoluciones por autoridad competente	2,118,087.00	2,118,087.00			2,118,087.00
395 Penas, multas, accesorios y actualizaciones	-	-			-
396 Otros Gstos por responsabilidad	-	30,000.00			30,000.00

399 Otros servicios generales	300,000.00	12,300,000.00			12,300,000.00
<b>3 SERVICIOS GENERALES</b>	118,843,836.00	121,772,853.00	11,590,000.00	3,100,000.00	113,282,853.00
421 Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	15,972,388.00	15,972,388.00			15,972,388.00
441 Ayudas sociales a personas	500,000.00	500,000.00			500,000.00
443 Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	8,000,000.00	12,600,000.00			12,600,000.00
445 Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	216,000.00	216,000.00		1,160,000.00	1,376,000.00
448 ayudas por desastres naturales y otros siniestros	500,000.00	500,000.00			500,000.00
<b>4 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	25,188,388.00	29,788,388.00	-	1,160,000.00	30,948,388.00
511 Muebles de oficina y estantería	500,000.00	500,000.00			500,000.00
512 Muebles excepto de oficina y estantería	-	369,700.00			369,700.00
515 Equipo de cómputo de tecnologías de la información	500,000.00	500,000.00		200,000.00	700,000.00
519 Otros mobiliarios y equipos de administración	-	-			-
521 Equipos y aparatos audiovisuales	-	-		5,600,000.00	5,600,000.00
522 Aparatos deportivos	-	66,000.00			66,000.00
523 Cámaras fotográficas y video	300,000.00	300,000.00	300,000.00		-
541 Vehículos y Equipo terrestre	6,438,519.00	6,438,519.00		5,700,000.00	12,138,519.00
549 Otros equipos de transporte	-	-			-
551 Equipo de defensa y seguridad	-	-			-
562 Maquinaria y equipo industrial	3,500,000.00	3,500,000.00	2,500,000.00		1,000,000.00
563 Maquinaria y equipo de construcción	-	-			-
564 Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	80,000.00	80,000.00		100,000.00	180,000.00
565 Equipo de comunicación y telecomunicación	-	-			-
567 Herramientas y máquinas-herramienta	800,000.00	800,000.00	500,000.00		300,000.00
569 Otro Equipos	-	-		130,000.00	130,000.00
578 Árboles y Plantas	1,000,000.00	1,000,000.00	500,000.00		500,000.00
597 Licencias informáticas e intelectuales	-	-			-
<b>5 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	13,118,519.00	13,554,219.00	3,800,000.00	11,730,000.00	21,484,219.00
612 Edificación no habitacional	1,000,000.00	1,000,000.00			1,000,000.00
613 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	8,500,000.00	8,500,000.00			8,500,000.00
614 División de terrenos y construcción de obras de urbanización	-	-		1,600,000.00	1,600,000.00
615 Construcción de vías de comunicación	51,615,026.00	43,454,892.05			43,454,892.05
617 Instalaciones y equipamiento en construcciones	2,000,000.00	2,000,000.00			2,000,000.00
619 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	-	-		1,300,000.00	1,300,000.00

Manuel Villar Napoles  
 Branda miz hul  
 my arada miz hul

622 Edificación no habitacional	5,582,940.00	5,582,940.00	2,600,000.00	2,000,000.00	4,982,940.00
627 Instalaciones y equipamiento en construcciones	1,800,000.00	1,800,000.00			1,800,000.00
<b>6 INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>72,497,966.00</b>	<b>64,337,832.05</b>	<b>2,600,000.00</b>	<b>2,900,000.00</b>	<b>64,637,832.05</b>
911 Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	5,940,454.00	5,940,454.00			5,940,454.00
921 Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	7,648,334.00	7,648,334.00			7,648,334.00
991 Adefas	10,010,047.00	10,010,047.00			10,010,047.00
<b>9 DEUDA PÚBLICA</b>	<b>23,598,835.00</b>	<b>23,598,835.00</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>23,598,835.00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2025</b>	<b>500,502,350.00</b>	<b>503,025,268.05</b>	<b>20,490,000.00</b>	<b>22,490,000.00</b>	<b>505,025,268.05</b>

**"TERCERO.** El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco aprueba la segunda modificación en el presupuesto plurianual para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027, iniciando con la cantidad de \$65,761,656.00 M. N. (Sesenta y cinco millones setecientos sesenta y un mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100), pasando ahora a ejecutar el gasto para el Programa Ciudad Verde en la partida genérica 325 referente al Arrendamiento de equipo de transporte y la partida genérica 345 relativo a los Seguros de bienes patrimoniales, en el presupuesto plurianual para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 por la cantidad de \$59,723,435.57 M. N. (Cincuenta y nueve millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 57/100), distribuidos de la siguiente manera:

o Año 2025 total anual: \$16,728,646.62 M. N. (Dieciséis millones setecientos veintiocho mil seiscientos cuarenta y seis pesos 62/100), por concepto de arrendamiento de equipo de transporte más la cantidad de \$725, 000.00 M. N. (Setecientos veinticinco mil pesos 00/100), por concepto de Seguro de bienes patrimoniales, lo cual nos da un total de \$17,453,646.62 M. N. (Diecisiete millones cuatrocientos cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y seis pesos 62/100), para ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2025.

o Año 2026 total anual: \$25,092,969.96 M. N. (Veinticinco millones noventa y dos mil novecientos sesenta y nueve pesos 96/100), por concepto de arrendamiento de equipo de transporte más la cantidad de \$1,451, 000.00 M. N. (Un millón cuatrocientos cincuenta y un mil pesos 00/100), por concepto de Seguro de bienes patrimoniales, lo cual nos da un total de \$26,543,969.96 M. N. (Veintiséis millones quinientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y nueve pesos 96/100), para ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2026.

o Año 2027 total anual: \$14,637,565.81 M. N. (Catorce millones seiscientos treinta y siete mil quinientos sesenta y cinco pesos 81/100), por concepto de arrendamiento de equipo de transporte más la cantidad de \$1,088, 253.18 M. N. (Un millón ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y tres pesos 18/100), por concepto de Seguro de bienes patrimoniales, lo cual nos da un total de \$15,725,818.99 M. N. (Quince millones setecientos veinticinco mil ochocientos dieciocho pesos 99/100), para ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2027.

Resultando un Gran Total de \$59,723,435.57 M. N. (Cincuenta y nueve millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y cinco pesos 57/100), para ejecutarse en el presupuesto plurianual para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027. -----

**"CUARTO.** Se faculta al Encargado de la Hacienda Municipal para la debida aplicación del presente proyecto de gasto público del Municipio de Ocotlán, Jalisco, con su modificación para el ejercicio fiscal 2025". -----

**"QUINTO.** Se instruye al Encargado de la Hacienda Municipal, a fin de remitir la presente modificación para conocimiento a la Auditoria Superior del Estado de Jalisco". -----

**"SEXTO.** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, aprueba y refrenda los gastos efectuados del 01 de enero al 20 de junio correspondiente al ejercicio fiscal 2025, dentro de las partidas 1000 a la 9000, mismos que obran en las cuentas públicas". -----

**"SÉPTIMO.** Se faculta a los Ciudadanos Presidenta Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal, Síndico y a la Secretario General, para que, a nombre y representación del Municipio, efectúen los trámites correspondientes y derivados del presente punto de acuerdo". -----

Acto seguido y en uso de la voz, el regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, refirió: "Preguntar sí ¿es para la modificación de todo el presupuesto de egresos este punto treinta y uno del orden del día?, es así entonces. Bien, a su servidor me gustaría saber Presidenta Municipal respecto a esos dos millones de pesos de aportación especial ¿a qué se debió?, o, ¿cómo se aceptan?, porque tenemos conocimiento de muchas personas que quieren construir una bodega o algo en Ocotlán y no les permiten. Su servidor estoy de acuerdo en que se le permita a esta empresa, no estoy en contra de Walmart pero quisiera saber y para que todos los ciudadanos estemos enterados, que puede haber una aportación especial para que se nos den las mismas facilidades que a esa empresa. Segundo, observo los números de Ciudad Verde así como también observo las modificaciones del año 2026 por la cantidad de veinticinco millones, y en cuanto al año 2027 creo que es nada más hasta el mes de septiembre como último mes de pago, ya que no se pagan los últimos tres meses del arrendamiento porque ya corresponde a la siguiente administración, es así, o ¿está presupuestado todo el año 2027?, es sólo los nueve meses verdad, entonces, veo que no hay disminución aunque sí hay modificación porque se ha dejado de pagar porque hasta ahorita y al día de hoy no hemos comprado los camiones, cuando la ciudadanía pide y exige que ya estén los camiones. Segundo término, mi voto va a ser diferido toda vez que apruebo la modificación al presupuesto más no la aprobación de la cuenta pública del primero de enero al día de hoy junio del dos mil veinticinco, porque en abril se pidió lo mismo, es decir, la aprobación de las cuentas 1000 a la 9000 así que se considera que esas ya las aprobaron y hoy piden nuevamente aprobar del primero de enero a junio, entonces, como su servidor considero que eso no muy correcto, por lo tanto, mi voto es fraccionado.

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*  
Bartholomé  
David  
García  
Marisol Villa Nápoles  
Agustín  
Marcela m3 hul

Reitero, de acuerdo a la ampliación del presupuesto estoy a favor pero en contra de lo que es la aprobación de la cuenta pública el cual es el sexto punto de acuerdo, por ende, es fraccionado porque apruebo la modificación pero en el punto sexto de los acuerdos no apruebo la aprobación de la cuenta pública". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, cuestionó: "Pero se refiere regidor Raúl Sánchez Jiménez a que ¿sería con reserva en el sexto punto de acuerdo?". -----

El regidor, **C. Raúl Sánchez Jiménez**, asintió: "Así es, en ese sentido nada más, en cuanto al sexto punto de acuerdo es mi reserva". -----

En uso de la voz, la regidora, **C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez**, mencionó: "Al igual en este punto treinta y uno del orden del día, solicito también que mi voto sea diferido con respecto a la iniciativa del cambio al presupuesto. Ya que estoy a favor de las adecuaciones al presupuesto por el destino del 20% a partidas de seguridad pública del programa federal fortamun, ya que se nos informa que hay un ingreso de manera positiva de dos millones de pesos por la llegada de Walmart a nuestro municipio, pero creo que también nuevamente, y como en ocasiones anteriores, se está aprovechando de cuestiones positivas como las antes mencionadas para modificar el presupuesto y, nuevamente, nos están metiendo en el punto sexto de acuerdo, como bien lo dio el regidor Raúl Sánchez Jiménez, que se aprueben y ratifiquen todos los gastos de enero a junio. Entonces, en este caso del punto sexto de esta iniciativa, contenido en la página 24 en el que se encuentra este punto de acuerdo, solicito que mi voto sea en contra, y en lo demás estoy a favor. Además solicitar que, cuando sean este tipo de puntos, se nos entregue de una manera más detallada o desglosada la información respecto a qué gastos se están refiriendo de enero a junio puesto que solo mencionan de la partida 1000 a la 9000 pero no nos están dando a manera detallada cuáles son estos gastos. Por eso y toda vez que desconozco cuales son esos gastos de enero a junio, es que mi voto en ese punto es en contra". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, puntualizó: "Sólo para precisar, no sé si ya leyeron el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, a fin de que puedan entender cómo son las votaciones, o si gustan ahorita se los comparten para que conozcan la forma de la votación. Bien, al no haber más comentarios, es que se pone a su consideración los citados puntos de acuerdo, si son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **trigésimo primer punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con catorce votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes como a continuación se describe: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	En contra
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	Abstención
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO.-** Dice: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TURNO EN CONJUNTO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS (CONVOCANTE) Y GOBERNACIÓN, DE LA INICIATIVA DE ACUERDO POR MEDIO DE LA CUAL SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS CONTENIDOS EN EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES PARA EL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PRESENTADA POR LOS EDILES MANUEL GUTIÉRREZ MUÑOZ Y SILVIA ILIANA VILLARRUEL GUTIÉRREZ;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández,** instó: *"Le solicito a la Secretario General rinda cuenta del presente asunto".* -----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera,** explicó: *"Tengo a bien informar a este cuerpo colegiado que de fecha 19 de junio del presente, se recibió en al Secretaría General Iniciativa suscrita por los ediles Manuel Gutiérrez Muñoz y Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez, con turno a comisión, por medio de la cual se propone la Modificación de diversos artículos contenidos en el Reglamento de Protección a los Animales para el municipio de Ocotlán, Jalisco. En el entendido de que dicha propuesta surge a partir del precepto fundamental de que todo ser vivo, incluyendo a los animales, tienen derechos, mismos que se encuentran establecidos en nuestra Constitución Política de los*

Estados Unidos Mexicanos, y los cuales deben ser respetados y garantizados por todas las personas. Los animales son parte esencial en la vida humana por lo tanto deben recibir la protección apropiada y eficaz. Por lo que en ese sentido resulta importante y necesario efectuar la reforma y adición a los artículos contenidos en el actual Reglamento de Protección a los Animales para el municipio de Ocotlán, Jalisco, mismos que se describen y contienen en el cuerpo de la iniciativa que les fue anexa. ahora bien, al tratarse de una iniciativa de ordenamiento de reforma municipal, lo conducente es su turno para su dictaminación. Por lo que se pone a su consideración el siguiente punto de acuerdo: "-----

**"ÚNICO.** El H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, turna en conjunto a las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos (Convocante) así como Gobernación, la Iniciativa de acuerdo por medio de la cual se propone la Modificación de diversos artículos contenidos en el Reglamento de Protección a los Animales para el municipio de Ocotlán, Jalisco, para su análisis, estudio y posterior elaboración de dictamen".-----

Acto seguido, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Por lo que si es de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano".-----

Resultando el **trigésimo segundo punto** del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes:-----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor

Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like "Marcela m3 Leal" and "Marisol Villa Nápoles".

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.

15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

**TRIGÉSIMO TERCER PUNTO.-** En relación al trigésimo tercer punto del orden del día: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO EN CONJUNTO POR LAS COMISIONES EDILICIAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS, GOBERNACIÓN ASÍ COMO SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó. *"Por lo que le solicito a la Secretario General informe lo conducente"*. -----

La secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, explicó: *"Informo a los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento que de fecha 02 de junio del año en curso, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Gobernación así como Seguridad Pública y Protección Civil, tuvieron a bien remitir a la Secretaría General Dictamen que Reforma el artículo 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco. A través de dicha propuesta se crea la Unidad Especializada Policial para la Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia, la cual debe ser un área operativa de la Comisaría o Dirección de Seguridad Municipal. Y estar formalmente en su estructura orgánica, no ejercer funciones de otras áreas y contar con requerimientos básicos mínimos para ofrecer un trato digno y especializado a las mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género, y que cuenten con: I) Personal especializado (psicología, abogacía, trabajo social o afines) y/o personal operativo profesionalizado o en proceso; II) Equipamiento (espacio exclusivo con mobiliario y equipo) que incluye patrullas; III) Uniformes homologados Y IV) Uso de tecnologías (dispositivos de geolocalización para mujeres). Bajo esta tesitura, las comisiones edilicias dictaminadoras consideran necesario el adecuar nuestro marco jurídico, en concreto el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, esto con la finalidad de incluir la figura denominada como Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia como una de las áreas que integran la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Ocotlán, jalisco. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"* -----

**"PRIMERO.** Se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Gobernación así como Seguridad Pública y Protección Civil, que Reforma el artículo 18 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, para quedar de la siguiente forma:"

Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco	
ACTUALMENTE	PROPUESTA A REFORMAR
<b>Artículo 18.</b> Para el despacho de los asuntos de su competencia la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal cuenta con las áreas de Fuerzas de Seguridad Ciudadana, Vinculación Social y	<b>Artículo 18.</b> Para el despacho de los asuntos de su competencia la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal cuenta con las áreas de Fuerzas de Seguridad Ciudadana, Vinculación Social y

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including names like 'Marisol Vilto Naeoko' and 'myarada mb hul'.*

Prevención del Delito, Técnica, así como con la Unidad de Análisis e información.

Prevención del Delito Técnica, la Unidad de Análisis e información **y la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias.**

**"SEGUNDO.** Realizada la promulgación, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el sitio web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

**"TERCERO.** Se faculta a los C.C. Presidenta Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia". - - - - -

**"CUARTO.** Hágase del conocimiento del presente ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor". - - - - -

Acto seguido, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **trigésimo tercer punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes: - - - - -

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor

Marisol Villa Nápoles
   
 Bertha Alicia Castellanos Salcedo
   
 Deysi Nallely Ángel Hernández
   
 Ignacio Gómez Ornelas
   
 Alejandra Contreras Hernández
   
 Manuel Gutiérrez Muñoz
   
 Ana María Chapa Garza
   
 Rogelio García Castro
   
 Edwin Gilberto Fonseca Torres
   
 Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez
   
 Cristián Daniel Salas Bravo
   
 Norma Mariana Navarro Gutiérrez



**REGLAMENTOS, GOBERNACIÓN ASÍ COMO SALUD E HIGIENE, POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 39 Y 71 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO;**

la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, indicó: "Le pido a la Secretario General informe lo relacionado a este tema".

En uso de la voz, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, explicó: "Al igual que el punto que antecede, informo a este cuerpo colegiado que de fecha 02 de junio del año en curso, los integrantes de las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Gobernación así como Salud e Higiene, tuvieron a bien remitir a la Secretaría General Dictamen que Reforma y Adiciona los artículos 39 y 71 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Al respecto, se destaca que la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reformas constitucionales para incluir a los animales en el texto de la Constitución modificando el artículo tercero donde se motiva impulsar programas educativos que fomenten el respeto hacia los animales en educación primaria. Aunado a que, se ha reformado el artículo 4º de Nuestra Carta Magna para contemplar la inclusión y protección al cuidado animal, reconocidos como seres sintientes que merecen trato digno y hace responsable al estado para garantizar la protección de los animales y castiga al maltrato animal. Además de considerar que, la salud y el bienestar animal están relacionados con la salud pública del mismo modo que la salud animal está relacionada con la salud de las personas ya que algunos patógenos pueden infectar a ambos. Es por ello que la sanidad animal contribuye a prevenir, tratar y controlar las enfermedades que pueden afectar a los animales. En los casos de enfermedades y plagas de los animales que puedan afectar la salud pública, la Secretaría de Salud es la facultada para el establecimiento y ejecución de las medidas sanitarias correspondientes de igual forma es responsable de coordinar las acciones encaminadas a controlar o erradicar todo riesgo en Salud Pública. Por los puntos vertidos con antelación, resulta preponderante la integración de los asuntos concernientes a la protección animal dentro de la comisión de Salud e Higiene, toda vez que; atendiendo a la legislación estatal en materia de protección animal, y en concordancia con la misma; compete a la materia de salud ejercer las acciones necesarias para salvaguardar en todo momento la integridad, así como vigilar la atención y el bienestar de los animales. Por lo que en virtud de lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"

**"PRIMERO.** Se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen emitido en conjunto por las Comisiones Edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos, Gobernación así como Salud e Higiene, que Reforma y Adiciona los artículos 39 y 71 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, para quedar de la siguiente manera:"

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco	
ACTUALMENTE	PROPUESTA DE REFORMA Y ADICIÓN

381

SG/Décima/Ordinaria/2025/SG

**Artículo 39.** El Ayuntamiento cuenta con las siguientes comisiones edilicias permanentes:

- 1 Adulto Mayor.
- 2 Asistencia Social y Participación Ciudadana.
- 3 Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines.
- 4 Comunicación institucional.
- 5 Delegaciones, Agencias Municipales y Desarrollo Rural.
- 6 Deportes.
- 7 Derechos Humanos.
- 8 Educación, Cultura y Fiestas Cívicas.
- 9 Gobernación.
- 10 Hacienda y Recaudación.
- 11 Juventud.
- 12 Medio Ambiente y Ecología.
- 13 Movilidad
- 14 Igualdad de Género.
- 15 Obras Públicas.
- 16 Patrimonio y Vehículos.
- 17 Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización.
- 18 Promoción Económica.
- 19 Puntos Constitucionales y Reglamentos.
- 20 Rastros y Mercados.
- 21 Registro Civil.
- 22 Salud e Higiene.
- 23 Seguridad Pública y Protección Civil.
- 24 Servicios Públicos
- 25 Turismo y Ciudades Hermanas.

**Artículo 71.** Corresponde a la Comisión de Salud e Higiene el conocimiento de los siguientes asuntos:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la materia de salud e higiene, y prevención de las adicciones;

II. Conocer, dar seguimiento y opinar sobre el desempeño de los Servicios Médicos Municipales, para darlo a conocer al Pleno del Ayuntamiento y al Presidente Municipal, Promover y vigilar la aplicación de la normatividad en materia de Salubridad e Higiene, Coadyuvar con todas las autoridades sanitarias de cualquier nivel en materia de Salud Pública, y la aplicación de las diferentes Leyes Federales, Estatales y Municipales sobre la materia mencionada;

III. Iniciar, promover o secundar toda clase de campañas que tiendan a la higienización en el Municipio o a la prevención y combate de las

**Artículo 39.** El Ayuntamiento cuenta con las siguientes comisiones edilicias permanentes:

- 1 Adulto Mayor.
- 2 Asistencia Social y Participación Ciudadana.
- 3 Calles, Calzadas, Nomenclaturas, Parques y Jardines.
- 4 Comunicación institucional.
- 5 Delegaciones, Agencias Municipales y Desarrollo Rural.
- 6 Deportes.
- 7 Derechos Humanos.
- 8 Educación, Cultura y Fiestas Cívicas.
- 9 Gobernación.
- 10 Hacienda y Recaudación.
- 11 Juventud.
- 12 Medio Ambiente y Ecología.
- 13 Movilidad.
- 14 Igualdad de Género.
- 15 Obras Públicas.
- 16 Patrimonio y Vehículos.
- 17 Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización.
- 18 Promoción Económica.
- 19 Puntos Constitucionales y Reglamentos.
- 20 Rastros y Mercados.
- 21 Registro Civil.
- 22 Salud e Higiene, Protección Civil y Bienestar Animal.**
- 23 Seguridad Pública y Protección Civil.
- 24 Servicios Públicos
- 25 Turismo y Ciudades Hermanas.

**Artículo 71.** Corresponde a la Comisión de Salud e Higiene, **Protección Civil y Bienestar Animal**, el conocimiento de los siguientes asuntos:

I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, las políticas, programas y demás asuntos relativos con la materia de salud e higiene. **Así como protección y bienestar animal.** Además de prevención de las adicciones;

II. Conocer, dar seguimiento y opinar sobre el desempeño de los Servicios Médicos Municipales, para darlo a conocer al Pleno del Ayuntamiento y al Presidente Municipal, Promover y vigilar la aplicación de la normatividad en materia de Salubridad e Higiene, Coadyuvar con todas las autoridades sanitarias de cualquier nivel en materia de Salud Pública, **incluyendo la protección y bienestar de los animales**, aunado a la aplicación de las diferentes Leyes Federales, Estatales y

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin:*  
- A large signature at the top right.  
- A signature labeled "García".  
- A signature labeled "Bautista".  
- A signature labeled "Muriel Villanueva".  
- A signature labeled "Mariana".  
- A signature labeled "Mariana mtg del".

enfermedades epidémicas y endémicas;	Municipales sobre la materia mencionada.
IV. Colaborar con las autoridades sanitarias en el renglón de inspección a empresas, hoteles, vecindades, balnearios y en general todo centro público de reunión;	III. Iniciar, promover o secundar toda clase de campañas que tiendan a la higienización en el Municipio o a la prevención y combate de las enfermedades epidémicas y endémicas;
V. Procurar en especial el saneamiento de lotes baldíos, y de los edificios e instalaciones municipales como son: mercados, centros deportivos, plazas; y	IV. Colaborar con las autoridades sanitarias en el renglón de inspección a empresas, hoteles, vecindades, balnearios y en general todo centro público de reunión;
VI. Realizar y patrocinar los estudios y gestiones que se estime pertinentes, en materia de salubridad e higiene, para que beneficien al Municipio.	V. Procurar en especial el saneamiento de lotes baldíos, y de los edificios e instalaciones municipales como son: mercados, centros deportivos, plazas;
	VI. Realizar y patrocinar los estudios y gestiones que se estime pertinentes, en materia de salubridad e higiene, para que beneficien al Municipio;
	<b>VII. Vigilar, y analizar las acciones realizadas, así como proponer los trabajos a ejecutar por parte de la Unidad de Protección Animal; y</b>
	<b>VIII. Coadyuvar en las acciones realizadas por el Consejo Municipal de la Protección a los Animales.</b>

**"SEGUNDO.** Realizada la promulgación, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el sitio web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco". - - - - -

**"TERCERO.** Se faculta a los C.C. Presidenta Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia". - - - - -

**"CUARTO.** Hágase del conocimiento del presente ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor". - - - - -

Acto seguido, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, instó: "Por lo que sí son de aprobarse, le solicito a los presentes favor de manifestarlo levantando su mano". - - - - -

Resultando el **trigésimo cuarto punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes. - - - - -

Bartholomé  
 Ayuntamiento  
 Marisol Villa Nieves  
 Marcela mtz hnd  
 [Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Acto seguido, la secretario general, **C. Sandra Flores Cervera**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor

10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Quedando el trigésimo cuarto punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes. -----

**TRIGÉSIMO QUINTO PUNTO.-** Dice: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, DESARROLLO URBANO Y METROPOLIZACIÓN, QUE CONTIENE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE OCOTLÁN, JALISCO, 2024-2027;** la Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, dio a conocer: *"Informo a este Pleno que los integrantes de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización, tuvieron a bien remitir a la Secretaría General Dictamen que contiene el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027. Por lo que se pone a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:"*. -----

**"PRIMERO.** Se aprueba en lo general y en lo particular el contenido del dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal, Desarrollo Urbano y Metropolización, que contiene el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, como documento rector en materia de planeación municipal y sustento de los programas municipales que se deriven de sus objetivos, estrategias y líneas de acción, en los términos del Documento adjunto, mismo que consta de 229 fojas". -----

**"SEGUNDO.** Realizada la promulgación, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, dentro de los 30 días naturales siguientes a su aprobación, de conformidad y para los efectos señalados el artículo 54, párrafo primero, de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios". -----

**"TERCERO.** Remítase por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento un tanto del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza del Municipio de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, al H. Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del

*Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin, including names like 'Marcela m3 leal' and 'Marisol Villa Nápoles'.*

Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como también en cumplimiento al párrafo tercero del artículo 54 de la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios". -----

"**CUARTO.** Se faculta a los C.C. Presidenta Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo para su publicación y observancia". -----

"**QUINTO.** El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal y en el sitio web del Gobierno Municipal". -----

La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, instó. "Por lo que sí son de aprobarse,, favor de manifestarlo levantando su mano". -----

Resultando el **trigésimo quinto punto** del orden del día, en lo general, **APROBADO POR MAYORÍA**, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras presentes: -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

*(Handwritten signatures and notes on the right margin)*  
 Deysi Nallely Ángel Hernández  
 Ignacio Gómez Ornelas  
 Alejandra Contreras Hernández  
 Manuel Gutiérrez Muñoz  
 Ana María Chapa Garza  
 Rogelio García Castro  
 Bertha Alicia Castellanos Salcedo  
 Edwin Gilberto Fonseca Torres  
 Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez  
 Cristián Daniel Salas Bravo  
 Norma Mariana Navarro Gutiérrez  
 Marisol Villa Nápoles  
 Marcela Martínez Leal  
 Josué Ávila Moreno  
 Raúl Sánchez Jiménez  
 José Alberto Águila Torres

Acto seguido, la secretaria general, **C. Sandra Flores Cervera**, nombra a cada uno de los presentes para emitir su voto en lo particular. Con fundamento en lo establecido en el artículo 125, fracción I, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, se procede a realizar la votación nominal del presente punto de acuerdo. -----

No.	Nombre	Cargo	Voto
1	C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidenta	A favor
2	C. Ignacio Gómez Ornelas	Regidor	A favor
3	C. Alejandra Contreras Hernández	Regidora	A favor
4	C. Manuel Gutiérrez Muñoz	Regidor	A favor
5	C. Ana María Chapa Garza	Regidora	A favor
6	C. Rogelio García Castro	Sindico	A favor
7	C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo	Regidora	A favor
8	C. Edwin Gilberto Fonseca Torres	Regidor	A favor
9	C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez	Regidora	A favor
10	C. Cristián Daniel Salas Bravo	Regidor	A favor
11	C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez	Regidora	A favor
12	C. Marisol Villa Nápoles	Regidora	A favor
13	C. Marcela Martínez Leal	Regidora	A favor
14	C. Josué Ávila Moreno	Regidor	A favor
15	C. Raúl Sánchez Jiménez	Regidor	A favor
16	C. José Alberto Águila Torres	Regidor	A favor

Quedando el trigésimo quinto punto del orden del día, **APROBADO POR MAYORÍA**, en lo general y en lo particular, con dieciséis votos a favor de los dieciséis regidores y regidoras que se encuentran presentes. -----

**TRIGÉSIMO SEXTO PUNTO.- ASUNTOS VARIOS.** La Presidenta Municipal, **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, señaló: "Informo a este Pleno que no se registraron asuntos varios". -----

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** No habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta Municipal **C. Deysi Nallely Ángel Hernández**, concluyó la **DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 2025** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2024-2027, siendo las 16:26 dieciséis horas con veintiséis minutos del día 23 veintitrés de junio del 2025 dos mil veinticinco. -----

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE OCOTLÁN, JALISCO.**



C. Deysi Nallely Angel Hernández  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**



C. Rogelio García Castro  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**



C. Ignacio Gómez Ornelas  
**REGIDOR**



C. Alejandra Contreras Hernández  
**REGIDORA**



C. Manuel Gutiérrez Muñoz  
**REGIDOR**



C. Ana María Chapa Garza  
**REGIDORA**



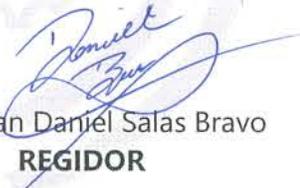
C. Bertha Alicia Castellanos Salcedo  
**REGIDORA**



C. Edwin Gilberto Fonseca Torres  
**REGIDOR**



C. Silvia Iliana Villarruel Gutiérrez  
**REGIDORA**



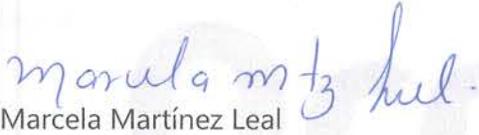
C. Cristian Daniel Salas Bravo  
**REGIDOR**



C. Norma Mariana Navarro Gutiérrez  
**REGIDORA**



C. Marisol Villa Nápoles  
**REGIDORA**



C. Marcela Martínez Leal  
**REGIDORA**



C. Josué Ávila Moreno  
**REGIDOR**



C. Raúl Sánchez Jiménez  
**REGIDOR**



C. José Alberto Aguila Torres  
**REGIDOR**



C. Sandra Flores Cervera  
**SECRETARIO GENERAL.**